

**PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019
FIDUPREVISORA S.A.**

CONVOCATORIA: No. PAF-ATGUAJIRA-O-008-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

FECHA DE PUBLICACIÓN 12 DE MARZO DE 2021

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES en el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-ATGUAJIRA-O-008-2021** que mediante el presente documento se presenta el informe definitivo de requisitos habilitantes y la respuesta a las observaciones, con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 3 de marzo de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron 17 ofertas, sin embargo y de conformidad con lo determinado en los Términos de Referencia en el numeral 1.27 CIERRE DE LA ETAPA DE RECIBO DE PROPUESTAS, subcapítulo I, Generalidades, Capítulo II Disposiciones Generales: “Se verificará el número total de ofertas recibidas al momento del cierre del término para su presentación. En el evento de que se hayan presentado más de quince (15) ofertas, LA FIDUCIARIA como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO realizará la asignación de un número a cada uno de los proponentes mediante la función “ramdon” (aleatorio) de la página Excel, ordenándolos luego de mayor a menor, determinando así la lista de las quince (15) ofertas con mayor número, las cuales serán objeto de verificación y evaluación. En caso de error se aplicará por la Fiduciaria lo dispuesto en los presentes términos.”

En consecuencia, se seleccionaron quince (15) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
1	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	Nit 900.185.357-2 Representante Legal: CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 39.620.686 (Principal) PAULA KATHERINE TORRES RODRÍGUEZ CC. No. 1020818665 (Suplente)
2	CONSORCIO SEDES URIBIA 2021	Representante Legal. (Principal) DIANA PATRICIA ROPERO PAVA C.C. 65.759.113 Representante Legal. (Suplente) ZULMA JIRAYDA PARRADO AGUDELO C.C. 52.896.908 Conformado por: Integrante No. 1 CDC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S NIT. 900.584.208-5 Porcentaje de Participación: 90%

		<p>Representante legal: WILLIAM CARDONA OLMOS C.C. 79.958.441 Integrante No. 2 FREDY AUGUSTO CASTAÑEDA LUGO C.C. 79.718.000 Porcentaje de Participación: 10%</p>
3	UNIÓN TEMPORALGRUPO 3SJ	<p>Representante Legal. GABRIEL ENRIQUE ANGULO AYOLA C.C. 85.467.543 Conformado por: Integrante No. 1 SERVICIOS DE INGENIERÍA INVERSIONES Y MAQUINARIAS- SIIM-S.A.S NIT. 900.359.224-1 Porcentaje de Participación: 60% Representante legal: PAOLA PINEDA GAMARRA C.C. 1.102.804.367 Integrante No. 2 JAVIER ORLANDO RAMÍREZ RODRÍGUEZ C.C. 79.655.067 Porcentaje de Participación: 40%</p>
4	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	<p>CC. No. 92.525.570</p>
5	CONSORCIO MEJORAMIENTO LA GUAJIRA 008	<p>Representante Legal. DANIEL JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ C.C. 1.102.859.148 Conformado por: Integrante No. 1 ALEXANDER THEVENING GARCÉS c.c.148.565 Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 2 ALVING CONSTRUCCIONES S.A.S NIT 900.482.821-2 Porcentaje de Participación: 50% Representante Legal JORGE ENRIQUE ÁLVAREZ DIAZ c.c. 92.512.397 PABLO JOSÉ MONTES SALAZAR CC 92.530.182</p>

6	CONSORCIO EPIJAA-008	<p>Representante Legal. ALFREDO LUIS SARMIENTO ÁLVAREZ (Principal) C.C. 72308620 IVÁN MANUEL RIPOLL VARELA C.C. 72168000 (Suplente) Conformado por: Integrante No. 1 CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S NIT 900145050-6 Porcentaje de Participación: 33% Representante legal: IVÁN MANUEL RIPOLL VARELA (Principal) C.C. 72168000 Representante legal: TATIANA PATRICIA ARJONA ROBLEDO (Suplente) C.C. 72168000 Integrante No. 2 AS PROYECTOS SAS NIT 900110952-3 Porcentaje de Participación: 34% Representante legal: ALFREDO LUIS SARMIENTO ÁLVAREZ C.C. 72308620</p>
7	CONSORCIO PROINCO 08	<p>Representante Legal. JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA (Principal) c.c. 1.049.613.787 Representante Legal. PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA (Suplente) c.c. 1.049.613.787 Conformado por: Integrante No. 1 PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA No. IDENTIFICACIÓN 7227602 Porcentaje de Participación: 40% Integrante No. 2 INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - INCORDIS S.A.S No. IDENTIFICACIÓN 900869939-5 Porcentaje de Participación: 30% Representante legal: JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA No. IDENTIFICACIÓN 1.049.613.787 Integrante No. 3 INGTEC LIMITADA No. IDENTIFICACIÓN 826000391-1 Porcentaje de Participación: 30% Representante legal: JUAN MAURICIO MANOSALVA AMAYA No. IDENTIFICACIÓN 74.374.894</p>
8	UNIÓN TEMPORAL CONSTRUCIVIL O&A	<p>Representante Legal. ANTONIO JOSÉ SALCEDO MARTÍNEZ C.C. 1.140.896.506 Conformado por: Integrante No. 1 OMP INVERSIONES S.A.S</p>

		<p>NIT. 900255113-3 Porcentaje de Participación: 50% Representante legal: MARTHA CECILIA CABRERA QUISABONI C.C. 36.279.454 Integrante No. 2 ÁLVARO MILTON MONTENEGRO MARTÍNEZ C.C. 16.628.656 Porcentaje de Participación: 50%</p>
9	<p>CONSORCIO GUAJIRA OG GRUPO3 2021</p>	<p>Representante Legal. (Principal) OSCAR FABIAN GONZÁLEZ ARENAS C.C. 1.026.288.416 Representante Legal. (Suplente) JAVIER ANTONIO GONZÁLEZ ARENAS C.C. 1.126.001.358 Conformado por: Integrante No. 1 GCS CONSTRUCCIONES S A S NIT. 900.653.937-2 Porcentaje de Participación: 70% Representante legal: JAVIER ANTONIO GONZÁLEZ ARENAS C.C. 1.126.001.358 Integrante No. 2 PROCOM INGENIERÍA SAS NIT.901.359.599-1 Representante legal (Principal) LUIS ALBERTO LORA ESCOBAR C.C. 1067933381 Representante Legal. (Suplente) PAOLO ANDRÉS BIANCHI GANEM C.C. 1.020.799.464 Porcentaje de Participación: 30%</p>
10	<p>SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S</p>	<p>NIT: 800.205.914-1 Representante FLAMINIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ. CC. No. 4.266.600</p>
11	<p>JASA LTDA</p>	<p>NIT: 800.177.012-0 Representante SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN.CC. No. 13.459.803</p>
12	<p>AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.</p>	<p>NIT. 900.685.791 – 1 Representante Legal Álvaro Humberto Orozco Zúñiga CC. No. 72.280.819</p>
13	<p>CONSORCIO BERASTEGUI</p>	<p>Representante Legal. SALIM JACOB NADER MOHREZ (Principal) c.c. 1.026.296.648 LUIS ALBERTO LORA ESCOBAR (Suplente) c.c. 1.067.933.381</p>

		<p>Conformado por: Integrante No. 1 DIMARCH S.A.S NIT 900919809-1 Porcentaje de Participación: 19% Representante legal: JUAN CARLOS DÍAZ MARCHENA c.c. 1.125.278.669 Integrante No. 2 CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA c.c. 78.695.529 Porcentaje de Participación: 51% Integrante No. 3 CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS S.A.S c.c. 812002343-6 Porcentaje de Participación: 30% Representante legal: PATRICIA EUGENIA MÁRQUEZ DE QUINTERO (Principal) c.c. 34.966.470 GUILLERMO GABRIEL QUINTERO MÁRQUEZ (Suplente) c.c. 11.000.644</p>
14	CONSORCIO SEDES 008	<p>Representante Legal. (Principal) ÁLVARO RAFAEL CABALLERO GUERRERO C.C. 92.535.650 Representante Legal. (Suplente) EZEQUIEL DAVID OCHOA SIERRA C.C. 1.102.866.142 Conformado por: Integrante No. 1 ALVAHEL GRUPO CONSTRUCTOR Y CONSULTOR S.A.S NIT. 900266861-1 Porcentaje de Participación: 45% Representante legal (principal) HELENA CABALLERO GUERRERO CC 64.700.723 Representante legal (suplente) ERICK FRANCISCO VERGARA LEGUÍA CC 1.005.604.045 Integrante No. 2 RAPITEST INGENIERÍA LTDA NIT. 830.052.363-2 Porcentaje de Participación: 45% Representante legal: CARLOS HERNÁN GUTIÉRREZ CARRERO CC 4.168.408 Representante legal (suplente) ANA CECILIA SANTOS PÉREZ CC 46.357.518 Integrante No. 3 ML DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SAS NIT. 900105841-4 Porcentaje de Participación: 10% Representante legal: LEONARDO ALFONZO CONTRERAS DAZA CC 92.540.875 Representante legal (suplente)</p>

		MAURO MARTÍNEZ JIMÉNEZ CC 92.541.182
15	GRUPO TITANIUM SAS	No. IDENTIFICACIÓN 900.749.719-7 Representante Legal CARLOS ANDRES SALAZAR TOBON CC. 1.019.007.501

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día 08 de marzo de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 44, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

2.1. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO SEDES URIBIA 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	UNIÓN TEMPORAL 3SJ	NO CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
4	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO MEJORAMIENTO LA GUAJIRA 008	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO EPIJAA-008*	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
7	CONSORCIO PROINCO 08	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
8	UNIÓN TEMPORAL CONSTRUCIVIL O&A	NO CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
9	CONSORCIO GUAJIRA OG GRUPO3 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
10	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
11	JASA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
12	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
13	CONSORCIO BERASTEGUI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
14	CONSORCIO SEDES 008	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
15	GRUPO TITANIUM SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

*Consulta de fecha 8 de marzo de 2021. María Elvira de la Milagrosa Bolaño Vega, quien ostenta la calidad de miembro de la junta directiva de la firma AS PROYECTOS S.A.S. con Nit. 900.110.952-3, se encuentra incurso en inhabilidad de

conformidad con el literal j, artículo 8 de la Ley 80 de 1993 que señala "Son inhábiles para participar en licitaciones o concursos y para celebrar contratos con las entidades estatales: (...) j) <Literal modificado por el artículo 2 de la Ley 2014 de 2019. El nuevo texto es el siguiente:> Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos contra la Administración pública, o de cualquiera de los delitos o faltas contempladas por la Ley 1474 de 2011 y sus normas modificatorias o de cualquiera de las conductas delictivas contempladas por las convenciones o tratados de lucha contra la corrupción suscritos y ratificados por Colombia, así como las personas jurídicas que hayan sido declaradas responsables administrativamente por la conducta de soborno transnacional. Esta inhabilidad procederá preventivamente aún en los casos en los que esté pendiente la decisión sobre la impugnación de la sentencia condenatoria. Asimismo, la inhabilidad se extenderá a las sociedades de las que hagan parte dichas personas en calidad de administradores, representantes legales, miembros de junta directiva o de socios controlantes, a sus matrices y a sus subordinadas, a los grupos empresariales a los que estas pertenezcan cuando la conducta delictiva haya sido parte de una política del grupo y a las sucursales de sociedades extranjeras, con excepción de las sociedades anónimas abiertas (...)" (subrayas y negrilla fuera de texto).

Por lo anterior, opera la siguiente causal de rechazo establecida en el numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, de los términos de referencia: 1.37.3 Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución y la Ley. Lo anterior con fundamento en el numeral 1.22 de los términos de referencia que establece: "1.22. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007 (...)"

De conformidad con lo anterior el PROPONENTE 7 CONSORCIO EPIJAA 008, es RECHAZADO Y NO FUE OBJETO DE EVALUACIÓN DESDE EL PUNTO DE VISTA JURÍDICO.

3.1. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el nueve (09) de marzo (03) de dos mil veintiuno (2021), hasta las 05:00 pm del día diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021), plazo perentorio establecido en el Cronograma de la convocatoria, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las observaciones y subsanaciones presentadas durante el periodo de traslado:

PROPONENTE 7 CONSORCIO PROINCO 08

El proponente envió correo para subsanar su propuesta así:

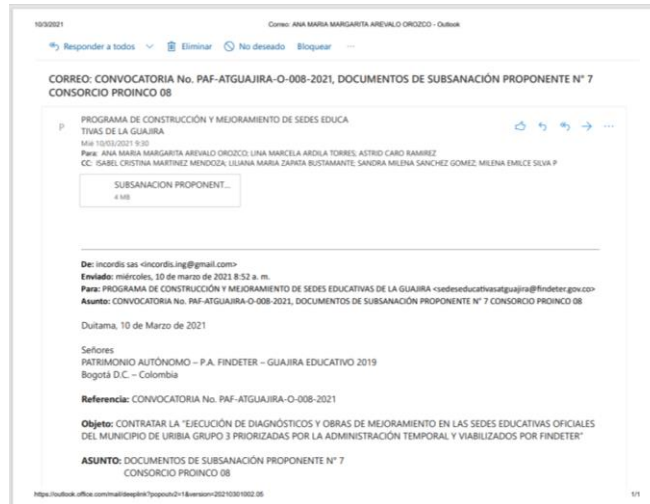
De: incordis sas <incordis.ing@gmail.com>

Enviado: miércoles, 10 de marzo de 2021 8:52 a. m.

Para: PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE SEDES EDUCATIVAS DE LA GUAJIRA <sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co>

Asunto: CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-008-2021, DOCUMENTOS DE SUBSANACIÓN PROPONENTE N° 7 CONSORCIO PROINCO 08

Observación 1



Respuesta:

De conformidad con el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES a efectos de ser habilitado jurídicamente, al proponente se le solicitaron los siguientes documentos:

A. GARANTÍA DE SERIEDAD

El proponente debe presentar anexo modificatorio de la póliza presentada con la oferta, en el que cumpla con lo estipulado en los términos de referencia, numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA en el siguiente aspecto:

(...)“Esta garantía deberá señalar expresamente que: La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. (...)

Subsanación:

Aportó Anexo modificatorio de Póliza de Seguro No 51-45-101005789, incluyendo los cuatro (4) amparo de Asegurabilidad.

B. RUT

Se solicitó lo siguiente:

“El proponte deberá allegar el RUT de sus integrantes a efectos de ser habilitado jurídicamente..”

Subsanación:

Allega los Certificados de Registro Único Tributario-RUT-

Por lo anterior CUMPLE con el requerimiento.

De conformidad con lo anterior el PROPONENTE 7 C **CONSORCIO PROINCO 08**, CUMPLE y es HABILITADO JURÍDICAMENTE.

PROPONENTE 10 SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S

El proponente envió correo para subsanar su propuesta así:

De: jaime esteban hernandez escobar <jesteban54@gmail.com>
Enviado: miércoles, 10 de marzo de 2021 3:27 p. m.
Para: PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE SEDES EDUCATIVAS DE LA GUAJIRA <sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co>
Asunto: SUBSANACION PAF-ATGUAJIRA-O-008-2021 OFERENTE SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S. NIT 800205914-1

Observación 1



Respuesta:

De conformidad con el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES a efectos de ser habilitado jurídicamente, al proponente se le solicitaron los siguientes documentos:

A. GARANTÍA DE SERIEDAD

El proponente debe dar cumplimiento a lo señalado en los términos de referencia Numeral 2.1.1.8. "(...) Esta garantía deberá señalar expresamente que: 1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de

participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato (...)"

Subsanación:

1Aportó Anexo modificatorio de Póliza de Seguro No NB-100154976, incluyendo los cuatro (4) amparo de Asegurabilidad.

Por lo anterior CUMPLE con el requerimiento.

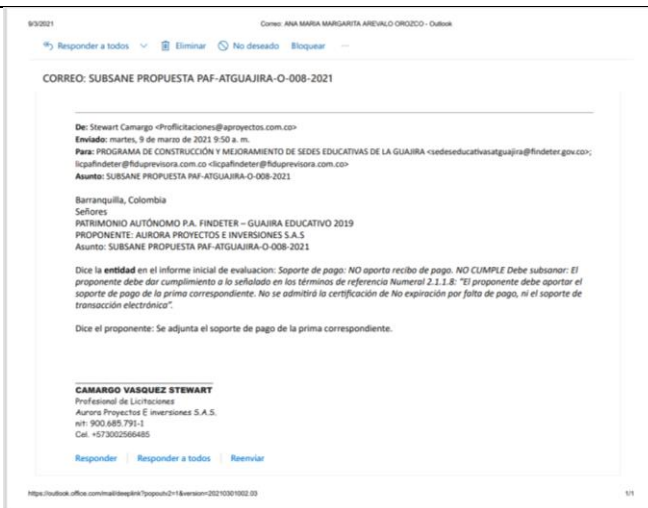
De conformidad con lo anterior el PROPONENTE 10 **SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S**, CUMPLE y es HABILITADO JURÍDICAMENTE.

PROPONENTE 12 AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.

El proponente envió correo para subsanar su propuesta así:

De: Stewart Camargo <Proflicitaciones@aproyectos.com.co>
Enviado: martes, 9 de marzo de 2021 9:50 a. m.
Para: PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE SEDES EDUCATIVAS DE LA GUAJIRA <sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co>;
<licpafindeter@fiduprevisora.com.co>
Asunto: SUBSANE PROPUESTA PAF-ATGUAJIRA-O-008-2021

Observación 1



Respuesta:

De conformidad con el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES a efectos de ser habilitado jurídicamente, al proponente se le solicitaron los siguientes documentos:

A. GARANTÍA DE SERIEDAD

1) El proponente debe dar cumplimiento a lo señalado en los términos de referencia Numeral 2.1.1.8: "El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica".

Por lo anterior, debe allegar soporte de pago de la prima correspondiente de la póliza, expedido por la aseguradora

Subsanación:

Aportó Soporte de Pago de la Prima de la Póliza de Seguros que ampara la Garantía de Seriedad No 127 139 expedida por SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.

Por lo anterior CUMPLE con el requerimiento.

De conformidad con lo anterior el PROPONENTE 12 **AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.**, CUMPLE y es HABILITADO JURÍDICAMENTE.

PROPONENTE 14 CONSORCIO SEDES 008

El proponente envió correo para subsanar su propuesta así:

De: E2 ingeniería <ezequield1008a@gmail.com>
Enviado: miércoles, 10 de marzo de 2021 3:57 p. m.
Para: PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE SEDES EDUCATIVAS DE LA GUAJIRA <sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co>
Asunto: SUBSANACION CONSORCIO SEDES 008 CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-008-2021

Observación 1

The screenshot shows an email interface with the following content:
- Sender: PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE SEDES EDUCATIVAS DE LA GUAJIRA
- Recipient: E2 ingeniería <ezequield1008a@gmail.com>
- Subject: SUBSANACION CONSORCIO SEDES 008 CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-008-2021
- Body: "Oficio de Subsanación C... 1 MB"
- Footer: "Se adjuntan documentos para subsanar la oferta del consorcio sedes 008 en la CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-008-2021. ALVARO CABALLERO GUERRERO REPRESENTANTE"

Respuesta:

De conformidad con el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES a efectos de ser habilitado jurídicamente, al proponente se le solicitaron los siguientes documentos:

A. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL

De conformidad con los estatutos el Representante Legal, deberá tener autorización de la Asamblea General de Accionista, para ejecutar o celebrar cualquier clase de negocio, acto o contrato comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad cuya cuantía sea igual o superior a cuatrocientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (400 smlmv), por lo anterior y a efectos de ser habilitado jurídicamente deberá allegar acta de Asamblea General de Accionista, en donde autorice al representante legal de ALVAHEL GRUPO CONSTRUCTOR Y CONSULTOR S.A.S, para realizar actos, negocios y contratos relacionadas con esta convocatoria.

Subsanación

Allega Acta de fecha 24 de febrero de 2021, en donde los socios de la sociedad le dan la autorización al Representante Legal para participar en la CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-008-2021 de objeto: TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”, con amplias facultades.

B. GARANTÍA DE SERIEDAD

El proponente debe dar cumplimiento a lo señalado en los términos de referencia Numeral 2.1.1.8. “(...) Esta garantía deberá señalar expresamente que: 1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato (...)”.

Por lo anterior, debe allegar anexo modificatorio de la póliza entregada con la propuesta, en la que se incluya la cobertura de los eventos enunciados.

Subsanación

Aportó Anexo modificatorio de Póliza de Seguro No 11-45-101100839, incluyendo los cuatro (4) amparo de Asegurabilidad.

C. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL

Los Términos de Referencia determina: “2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento. En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre. Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.” (Negrilla, cursiva y subrayado fuera de texto)

De acuerdo a lo anterior, El Proponente deberá allegar la certificación DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES, suscrita por el Revisor Fiscal inscrito del integrante ML DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SAS.

Subsanación

Aportó certificado suscrito por el Revisor Fiscal de la Sociedad, inscrito en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Bogotá. Y aporta con el mencionado documento Tarjeta Profesional del Contador, Antecedentes Disciplinarios vigentes expedidos por la Junta Central de Contadores y Cédula de Ciudadanía.

Por lo anterior CUMPLE con el requerimiento.

De conformidad con lo anterior el **PROPONENTE 14 SEDES 008.**, CUMPLE y es HABILITADO JURÍDICAMENTE.

De conformidad con los documentos de subsanación y observaciones anteriormente descritas, el resultado de la Evaluación Definitiva de los Requisitos Habilitantes es el siguiente:

3.1. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO SEDES URIBIA 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	UNIÓN TEMPORAL 3SJ	RECHAZADA	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
4	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO MEJORAMIENTO LA GUAJIRA 008	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO EPIJAA-008*	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
7	CONSORCIO PROINCO 08	HABILITADA	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	UNIÓN TEMPORAL CONSTRUCIVIL O&A	RECHAZADA	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
9	CONSORCIO GUAJIRA OG GRUPO3 2021	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
10	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S	HABILITADA	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
11	JASA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
12	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.	HABILITADA	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
13	CONSORCIO BERASTEGUI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
14	CONSORCIO SEDES 008	HABILITADA	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

15	GRUPO TITANIUM SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
----	--------------------	--------	--------	--------	------------

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	CONSORCIO SEDES URIBIA 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	UNIÓN TEMPORAL 3SJ	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	CONSORCIO MEJORAMIENTO LA GUAJIRA 008	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6	CONSORCIO EPIJAA-008	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
7	CONSORCIO PROINCO 08	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
8	UNIÓN TEMPORAL CONSTRUCIVIL O&A	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
9	CONSORCIO GUAJIRA OG GRUPO3 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
10	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
11	JASA LTDA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
12	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
13	CONSORCIO BERASTEGUI	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
14	CONSORCIO SEDES 008	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
15	GRUPO TITANIUM SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Para constancia, se expide el doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019
FIDUPREVISORA S.A.**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-008-2021**

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PROPONENTE No. 1. DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S No. IDENTIFICACIÓN 900.185.357-2 Representante Legal: CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 39.620.686 (Principal) PAULA KATHERINE TORRES RODRÍGUEZ No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 1020818665 (Suplente)				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	4-6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 3 de marzo de 2021, suscrita por CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, identificada con la CC. No. 39.620.686 en calidad de representante legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	8 a 20	CUMPLE	Nombre: DIARQCO CONSTRUCTORES SAS Fecha de expedición del certificado: 19 de febrero de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Duración: indefinida. Término de Constitución: Documento Privado del 20 de agosto de 2007 e Inscrita el 19 de noviembre de 2007. Revisor Fiscal: Luis Jaime Agudelo Barrera C.C. 79.766.700
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	No aplica	NO APLICA	No aplica

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	22	CUMPLE	Aporta cédula de ciudadanía del representante legal.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	24, 25	CUMPLE	Aportados de fecha 15 y 16 de febrero de 2021 No se encuentra reportado como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	27,28	CUMPLE	Aportados de fecha 16 de febrero de 2021 No está reportado como responsable disciplinario
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	30	CUMPLE	Aportados de fecha 16 de febrero de 2021 No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	32	CUMPLE	Aportados de fecha 16 de febrero de 2021 No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 3 de marzo de 2021 Vigencia: 3 de julio de 2021</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$ 986.217.891,00 M/CTE) 10% \$98.621.789,10</p>	2.1.1.8.	34 a 38	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular. Póliza No.: 37-45-101036629 Tomador: DIARQCO CONSTRUCTORES SAS Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTONOMO P.A FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT 830.053.105-3 Convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$98.621.789,10 Vigencia de los amparos: Desde el 03/03/2021 hasta el 17/07/2021 Soporte de pago: Si aporta</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	40	CUMPLE	Presenta el Certificado de Registro Único Tributario. Rut 2020
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	50, 52 a 54	CUMPLE	Certificado suscrito por el Revisor Fiscal de la persona jurídica, el 3 de marzo de 2021. Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	43, 44	CUMPLE	CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ representante legal del proponente, acredita su calidad de Ingeniera Civil, con Matrícula Profesional No. 25202-189141 y certificado de vigencia del COPNIA del 16 de febrero de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	56 a 639	VERIFICADO	Aporta documento de fecha 19 de febrero de 2021, se consulta el RUES, fecha 4 de marzo de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 4 de marzo de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ATGUAJIRA-O-008-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*”

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduprevisora: No reporta contratos, certificación del 11 de marzo de 2021

Fidubogota No reporta contratos, certificación del 5 de marzo de 2021

Fiduciaria BBVA No reporta contratos, certificación del 8 de marzo de 2021

Fiduagraria No reporta contratos, certificación del 11 de marzo de 2021

Findeter No reporta contratos, certificación del 10 de marzo de 2021

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-008-2021**

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PROPONENTE No. 2: CONSORCIO SEDES URIBIA 2021

Representante Legal. (Principal)
DIANA PATRICIA ROPERO PAVA
C.C. 65.759.113

Representante Legal. (Suplente)
ZULMA JIRAYDA PARRADO AGUDELO
C.C. 52.896.908

Conformado por:

Integrante No. 1

CDC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S

NIT. 900.584.208-5

Porcentaje de Participación: 90%

Representante legal:

WILLIAM CARDONA OLMOS
C.C. 79.958.441

Integrante No. 2

FREDY AUGUSTO CASTAÑEDA LUGO

C.C. 79.718.000

Porcentaje de Participación: 10%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	2 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 3 de marzo de 2021, suscrita por DIANA PATRICIA ROPERO PAVA , C.C. 65.759.113, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 06 a 19	CUMPLE	Integrante 1 Nombre: CDC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S

		Integrante 2 21--29	<p>Fecha de expedición del certificado: 2021/02/17 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: sin restricción por razón de la naturaleza ni de la cuantía. Domicilio: Ibagué-Tolima Término de Duración: Indefinido Término de Constitución: Por Documento Privado No. No 1 del 31 de diciembre 3 de 2012 de la Asamblea Constitutiva, registrado en Cámara de Comercio el 17 de enero de 2013, con el No. 50447 del Libro IX. Revisor Fiscal: Maryuri Vivitza González Caldas, cédula de ciudadanía No 38.363.692, T.P. 260209-T Renovación: 7 de abril de 2020</p> <p>Integrante 2 : FREDY AUGUSTO CASTAÑEDA LUGO, identificado con C.C. 79.718.000, Ingeniero Civil, con Matricula profesional 25202-68671 desde el 18 de noviembre de 1997, otorgado mediante Resolución Nacional 1044.</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	31 a 32	<p>Fecha constitución: 1 de marzo de 2021 Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Ibagué-Tolima Tipo de participación: Consorcio Compromiso para cumplir obligaciones: se señala expresamente. Responsabilidad: es solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato Participación: 90%, 10%</p>

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Distribución porcentual no supera el 100%: cumple Duración: El Plazo de ejecución del contrato es de Dos (2) meses. La duración de este consorcio será igual al término de la ejecución del contrato, y cinco (5) año más.
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante Legal del Proponente 7 Integrante 1 9 Integrante 2 10	CUMPLE	Se aportan cédulas de ciudadanía de los representantes legales del proponente y del integrante Persona Jurídica, también de la persona natural
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante Legal 48,50 Integrante 1 52,53 Integrante 2 54	CUMPLE	Aportados de fecha 02 de marzo de 2021 No se encuentra reportado como responsable fiscal Representante Legal: aporta Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2: aporta
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante Legal 47 Integrante 1 51 CONSULTADO Representante Legal Integrante 2 Consultado	CUMPLE	Aportados de fecha 23 de febrero de 2021, 01 y 02 de marzo de 2021 No está reportado como responsable disciplinario Representante Legal: aporta Integrante 1/ Representante: PERSONA JURÍDICA: No aporta, Consultado el día 7 de marzo de 2021, no reporta antecedentes Integrante 2: No aporta, consultado el día 7 de marzo de 2021

Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Representante Legal 58 Integrante 1 55 Integrante 2 56	CUMPLE	Aportados de fecha 02 de marzo de 2021 No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales Representante Legal: aporta Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2/ Representante: aporta
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante Legal 61 Integrante 1 CONSULTADO Integrante 2 60	CUMPLE	Aportados de fecha 02 de marzo de 2021 No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor. Representante Legal del proponente: aporta, Registro Interno de Validación No 20481336 Integrante 1/ Representante: NO APORTA , CONSULTADO 7 de marzo de 2021 Registro Interno de Validación No 20627673 Integrante 2/ Representante: aporta, Registro Interno de Validación No 20481261
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 3 de marzo de 2021 Vigencia: 3 de julio de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$ 986.217.891,00 M/CTE) 10% \$98.621.789,10	2.1.1.8.	15-22	CUMPLE	Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros S.A. Formato: Particular. Póliza No.: CBO-100008009 Tomador: CONSORCIO SEDES URIBIA 2021 Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT 830.053.105-3 Convocatoria: PAF-ATGUAJIRA-O-008-2021 Cubrimiento de eventos: Están relacionados en la carátula o anexo de la póliza. Valor asegurado: \$98.621.789,10 Vigencia de los amparos: Desde el 03/03/2021 hasta el 03/08/2021 Soporte de pago: Aporta recibo de pago No 1248508242 de fecha 2 de marzo de 2021.

<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Integrante 1 28-33 Integrante 2 34-35</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario: Integrante 1: 2020 Integrante 2: 2019</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 41-43 Integrante 2 36-40</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: para acreditarlo aportó, certificado suscrito por la Revisora Fiscal inscrito de la persona jurídica, de 2 de marzo de 2021, quien manifiesta bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes de seguridad social y aportes parafiscales, cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses, expidiendo la certificación para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Aporta Cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios.</p> <p>Integrante 2: Aporta certificado suscrito por el integrante Persona Natural, el 2 de marzo de 2021, quien manifiesta: “Yo, FREDY AUGUSTO CASTAÑEDA LUGO identificado con 79.718.000 de Bogotá, en mi condición de (marque con una X según el caso) Persona Natural <input checked="" type="checkbox"/> Representante Legal <input type="checkbox"/> Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, certifico el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.”</p>

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Aporta Constancias de estar inscrita en el Sistema de Seguridad Social Integral y la constancia de pago de la última planilla
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	7,11	CUMPLE	La representante legal del proponente DIANA PATRICIA ROPERO PAVA, acredita su calidad de Ingeniería Civil, con Matrícula Profesional No 70202-129702 y certificado de vigencia del COPNIA del 2 marzo de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	No aplica	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 80 a 150 Integrante 2 152-231	CUMPLE	Integrante 1: No aporta RUP, se consulta el RUES, fecha 7 de marzo de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2: No aporta RUP, se consulta el RUES, fecha 7 de marzo de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 7 de marzo de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ATGUAJIRA-O-008-2021**, se tiene que la propuesta presentada por CONSORCIO SEDES URIBIA 2021, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduprevisora: En proceso de certificación

Fiduprevisora: Reporta contratos, certificación del 11 de marzo de 2021:

CDC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SAS: Es adjudicatario del contrato 68573-007-2020 (PAF-MEN-0-074-2019).

Fidubogota No reporta contratos, certificación del 5 de marzo de 2021

Fiduciaria BBVA No reporta contratos, certificación del 8 de marzo de 2021

Fiduagraria Reporta contratos, certificación del 11 de marzo de 2021

CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S. con número de NIT 900.584.208-5, quien a la fecha si presenta un vínculo contractual con el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRES VIVIENDAS, mediante el CONTRATO REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS 007-2021 de fecha 04 de febrero de 2021.

Findeter No reporta contratos, certificación del 10 de marzo de 2021

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-008-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PROPONENTE No. 3: UNIÓN TEMPORAL 3SJ

Representante Legal.

GABRIEL ENRIQUE ANGULO AYOLA

C.C. 85.467.543

Conformado por:

Integrante No. 1

SERVICIOS DE INGENIERÍA INVERSIONES Y MAQUINARIAS-SIIM-S.A.S

NIT. 900.359.224-1

Porcentaje de Participación: 60%

Representante legal:

PAOLA PINEDA GAMARRA

C.C. 1.102.804.367

Integrante No. 2

JAVIER ORLANDO RAMÍREZ RODRÍGUEZ

C.C. 79.655.067

Porcentaje de Participación: 40%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	4 a 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 3 de marzo de 2021, suscrita por GABRIEL ENRIQUE ANGULO AYOLA , C.C. 85.467.543, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 10 a 14 Integrante 2 16-18	CUMPLE	Integrante 1 Nombre: SERVICIOS DE INGENIERÍA INVERSIONES Y MAQUINARIAS-SIIM-S.A.S Fecha de expedición del certificado: 2021/02/03

**EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: sin restricción por razón de la naturaleza ni de la cuantía. Domicilio: MONTERÍA Término de Duración: 28/05/2044 Término de Constitución: Por documento privado del 19 de marzo de 2010 de la Asamblea Constitutiva, registrado en esta Cámara de Comercio bajo el número 32096 del Libro IX. Revisor Fiscal: JESÚS CARMELO ÁVILA MENCO, c.c. No 9.024.264, T.P. 140258-T Renovación:2020 Integrante 2 : JAVIER ORLANDO RAMÍREZ RODRÍGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 79.655.067, acredita su calidad de Arquitecto, con Matricula Profesional No. 25700-64330 y certificado de vigencia del CPNAA del 21 de febrero de 2021.</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	20 a 21	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 1 de marzo de 2021 Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: San Pablo-Bolívar Tipo de participación: Unión Temporal Compromiso para cumplir obligaciones: se señala expresamente. Responsabilidad: Es limitada Participación: 60%, 40% Distribución porcentual no supera el 100%: cumple Duración: igual al término de ejecución, liquidación del contrato y un (1) año mas.contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p>

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 15 Integrante 2 16	CUMPLE	Aporta cédulas de ciudadanía del integrante persona natural y representante legal del integrante persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante Legal 25 Integrante 1 24, 26 Integrante 2 23	CUMPLE	Aportados de fecha 21 de febrero de 2021 No se encuentra reportado como responsable fiscal Representante Legal: aporta Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2: aporta
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante Legal 29 Integrante 1 28, CONSULTADO PERSONA JURÍDICA Integrante 2 27	CUMPLE	Aportados de fecha 11 de febrero de 2021 No está reportado como responsable disciplinario Representante Legal: aporta Integrante 1/ Representante: aporta, PERSONA JURÍDICA: No aporta, Consultado, 7 de marzo de 2021, no reporta antecedentes Integrante 2: aporta
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Representante Legal 31 Integrante 1 30 Integrante 2 30	CUMPLE	Aportados de fecha 21 de febrero de 2021 No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales Representante Legal: aporta Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2/ Representante: aporta
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante Legal 32 Integrante 1 32	CUMPLE	Aportados de fecha 21 de febrero de 2021 No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.

**EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

		Integrante 2 32		Representante Legal del proponente: aporta, Registro Interno de Validación No 20210346 Integrante 1/ Representante: aporta, Registro Interno de Validación No 20210323 Integrante 2/ Representante: aporta, Registro Interno de Validación No 2021304
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 3 de marzo de 2021 Vigencia: 3 de julio de 2021</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$ 986.217.891,00 M/CTE) 10% \$98.621.789,10</p>	2.1.1.8.	263-269 (PDF)	CUMPLE	<p>Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros S.A. Formato: Particular. Póliza No.: NB-100154998 Tomador: UNIÓN TEMPORAL GRUPO 3 SJ Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT 830.053.105-3 Convocatoria: PAF-ATGUAJIRA-O-008-2021 Cubrimiento de eventos: Están relacionados en la carátula o anexo de la póliza. Valor asegurado: \$98.621.789,10 Vigencia de los amparos: Desde el 03/03/2021 hasta el 15/07/2021 Soporte de pago: Aporta recibo de pago No 111563435, de fecha 3 de marzo de 2021.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	2.1.1.9.	Integrante 1 34 Integrante 2 35	CUMPLE	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario:</p> <p>Integrante 1: 2018 Integrante 2: 2019</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 37-40 Integrante 2 41	RECHAZADO	<p>Integrante 1: para acreditarlo aportó, certificado suscrito por el Revisor Fiscal inscrito de la persona jurídica, de 3 de marzo de 2021, quien manifiesta bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes de seguridad social y aportes parafiscales, cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses, expidiendo la certificación para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en</p>

**EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

			<p>consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Aporta Cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios.</p> <p>Integrante 2: Aporta certificado suscrito por persona natural, el 19 de febrero de 2021, quien manifiesta: "Yo, JAVIER ORLANDO RAMÍREZ RODRÍGUEZ, identificado con cedula de ciudadanía, en mi condición de Persona Natural X identificado con CC 79.655.067, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de MONTERÍA certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Yo, como persona natural nacional para acreditar el cumplimiento de esta obligación aportó con la propuesta la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredito que me encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante X, del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014 y demás normas concordantes. NO APORTA LA ÚLTIMA PLANILLA PAGADA DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.</p>
--	--	--	--

				<p align="center">DEBE SUBSANAR</p> <p>Los Términos de Referencia en el numeral 2.1.1.10 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES: “(...)</p> <p>b. <i>El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.</i></p> <p>A efectos de ser habilitado jurídicamente, deberá aportar los certificados de afiliación respectivos o el certificado de pago de la última planilla.</p> <p align="center">SUBSANACIÓN</p> <p>El proponente no presente el documento solicitado para subsanar su propuesta y ser habilitado jurídicamente. En consecuencia se aplica la causal 1.37.26 “Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.”</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	7,8	CUMPLE	El representante legal del proponente GABRIEL ENRIQUE ANGULO AYOLA acredita su calidad de Arquitecto, con Matrícula Profesional No A68082000-85467543 y certificado de vigencia del CPNAA del 21 de febrero de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	No aplica	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 91 a 164 (PDF) Integrante 2 165 a 261	CUMPLE	Integrante 1: aporta documento de fecha 2021/02/03, se consulta el RUES, fecha 7 de marzo de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.

		(PDF)		Integrante 2: aporta documento de fecha 2021/02/07, se consulta el RUES, fecha 7 de marzo de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 7 de marzo de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ATGUAJIRA-O-008-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **UNIÓN TEMPORAL 3SJ NO SUBSANÓ**, aplicando la causal 1.37.26 “Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.” En consecuencia la propuesta es **RECHAZADA**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduprevisora: No reporta contratos, certificación del 11 de marzo de 2021

Fidubogota No reporta contratos, certificación del 5 de marzo de 2021

Fiduciaria BBVA No reporta contratos, certificación del 8 de marzo de 2021



EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Fiduagraria No reporta contratos, certificación del 11 de marzo de 2021

Findeter No reporta contratos, certificación del 10 de marzo de 2021

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-008-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PROPONENTE No. 4 JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA
CC. No. 92.525.570

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 3 de marzo 2021, suscrita por JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA identificado con la CC. No. 92.525.570 en calidad de representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	9	CUMPLE	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA, identificado(a) con Cédula De Ciudadanía 92525570, se encuentra inscrito en el Registro Profesional Nacional de COPNIA, en la profesión de INGENIERÍA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 08202-80154 desde el 21 de Marzo de 2000, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1841.
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	NO APLICA	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	9	CUMPLE	Se aporta las CC del proponente persona natural
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	CONSULTADO	CUMPLE	Aportados del 15 de febrero de 2021 y consultado el 7 de marzo de 2021. No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	CONSULTADO	CUMPLE	Aportados del 15 de febrero de 2021 y consultado el 7 de marzo de 2021. No está reportado como responsable disciplinario

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Constancia Judiciales	Antecedentes	2.1.1.7.	CONSULTADO	CUMPLE	Aportados del 15 de febrero de 2021y consultado el 7 de marzo de 2021. No está reportado como responsable penal
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC		2.1.1.7.	CONSULTADO	CUMPLE	Aportados del 15 de febrero de 2021y consultado el 7de marzo de 2021. Registro interno de validación No. 20625865 . Sin reportes RNMC
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 3 de marzo de 2021 Vigencia: 3 de julio de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$ 986.217.891,00 M/CTE) 10% \$98.621.789,10		2.1.1.8.	15-18	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de seguro de cumplimiento particular Póliza No.: 65-45-101066980 Tomador: JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT. 830.053.105-3 Convocatoria: está correcto el número y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: NO APLICA Cubrimiento de eventos: Están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$98.621.789,10 Vigencia de los amparos: Desde el 3 de marzo de 2021 hasta el 3 de agosto de 2021. Soporte de pago: Aporta RECIBO DE PAGO N°: 10000027835939 emitido por Seguros del estado del 24/02/2021
Copia del Registro Único Tributario - RUT		2.1.1.9.	19-20	CUMPLE	Se Aporta RUT del año 2020
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social		2.1.1.10. – Formato 2	22-23	CUMPLE	Integrante 1: JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA aporta documento firmado por persona natural en el que señala:” Yo, JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA, identificado con cedula de ciudadanía N° 92.525.570 de Sincelejo – Sucre, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y/o el de mis empleados a los sistemas de salud, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar. En virtud a lo señalado en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto que como persona natural empleadora me encuentro exonerada de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al sistema de Seguridad Social por los empleados que devenguen menos de diez salarios (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicara para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes de que trata este inciso..”</p> <p>Se aporta planilla pagada de cotización al sistema general de seguridad social por concepto de salud y pensiones del mes de febrero de 2021.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	6-7	CUMPLE	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA , firma como persona natural y aporta la documentación que la acredita como Ingeniero Civil con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (15/02/2021)
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	NO APLICA	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	25-77	VERIFICADO	Aporta certificado del RUP, de fecha 15/02/2021. Se consulta el RUES, el 22 de febrero de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 22 de febrero de 2021.

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-008-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección**. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

*NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduprevisora: No reporta contratos, certificación del 11 de marzo de 2021

Fidubogota No reporta contratos, certificación del 5 de marzo de 2021

Fiduciaria BBVA No reporta contratos, certificación del 8 de marzo de 2021

Fiduagraria No reporta contratos, certificación del 11 de marzo de 2021

Findeter No reporta contratos, certificación del 10 de marzo de 2021

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-O-008-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PROPONENTE No. 5: CONSORCIO MEJORAMIENTO LA GUAJIRA 008
Representante Legal. DANIEL JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ C.C. 1.102.859.148

Conformado por:

Integrante No. 1
ALEXANDER THEVENING GARCÉS
No. IDENTIFICACIÓN 72.148.565 Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2
ALVING CONSTRUCCIONES S.A.S
NIT 900.482.821-2 Porcentaje de Participación: 50%
Representante Legal JORGE ENRIQUE ÁLVAREZ DIAZ No. IDENTIFICACIÓN 92.512.397
PABLO JOSÉ MONTES SALAZAR No. IDENTIFICACIÓN CC 92.530.182

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	3 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de marzo de 2021, suscrita por DANIEL JOSÉ GONZALEZ MARTINEZ con C.C. 1.102.859.148 , en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 8, Certificado de Antecedentes	CUMPLE	Integrante 1 ALEXANDER THEVENING GARCES, identificado con CEDULA DE CIUDADANÍA 72148565, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional del COPNIA, en la profesión de

**EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

		COPNIA- Consultado. Integrante 2 9 a 16		INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 08202-65008 desde el 17 de Abril de 1997, otorgada mediante Resolución Nacional 849. Integrante 2 Nombre: ALVING CONSTRUCCIONES S.A.S Fecha de expedición del certificado: 2021/02/15 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Sincelejo Término de Duración: indefinido. Término de Constitución: documento privado del 05 de julio de 2011, inscrito el 14 de septiembre de 2011 Revisor Fiscal: no aplica
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	18 a 19	CUMPLE	Fecha constitución: 1 de marzo de 2021 Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Pueblo Nuevo, Córdoba. Tipo de participación: Consorcio. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala. Responsabilidad: solidaria, ilimitada y mancomunada por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado. Participación: 50%, 50% Distribución porcentual no supera el 100%: cumple Duración: La duración del Consorcio será igual al término de ejecución y liquidación del contrato, y diez (10) años más.
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante 22 Integrante 1 21 Integrante 2	CUMPLE	Aporta cédulas de ciudadanía del integrante persona natural y representantes legales del integrante persona jurídica y del proponente plural.

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

		20		
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante 25 Integrante 1 27 Integrante 2 24, 26	CUMPLE	Aportados de fecha 15 de febrero de 2021 Representante: No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: sin reportes de sanciones fiscales Integrante 2: sin reportes de sanciones fiscales
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante 29 Integrante 1 28 Integrante 2 30, 31	CUMPLE	Aportados de fecha 15 y 17 de febrero de 2021 Representante: No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 2: sin reportes de sanciones disciplinarias
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Representante 34 Integrante 1 36 Integrante 2 32	CUMPLE	Aportados de fecha 15 de febrero de 2021 Representante: No está reportado como responsable penal Integrante 1: sin reportes de sanciones penales Integrante 2: sin reportes de sanciones penales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante 35 Integrante 1 37 Integrante 2 33	CUMPLE	Aportados de fecha 15 de febrero de 2021 Representante: sin reportes Integrante 1: sin reportes Integrante 2: sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 3 de marzo de 2021 Vigencia: 3 de julio de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$ 986.217.891,00 M/CTE)	2.1.1.8.	39-40	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR Póliza No.: 65-45-101066952 Tomador: CONSORCIO MEJORAMIENTO LA GUAJIRA 008 Beneficiario/Asegurado:

10% \$98.621.789,10				<p>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTONOMO P.A FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT 830.053.105-3</p> <p>Convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria.</p> <p>Participación e identificación integrantes: se indica.</p> <p>Cubrimiento de eventos: sí están relacionados en la carátula de la póliza.</p> <p>Valor asegurado: \$98.621.789,10</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 03/03/2021 hasta el 03/08/2021</p> <p>Soporte de pago: Si aporta recibo de caja de la compañía mundial de seguros.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 42 Integrante 2 43 a 46	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario. Integrante 1: 2015 Integrante 1: 2020
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 48-49 Integrante 2 50	CUMPLE	Integrante 1: Certificado suscrito por persona natural, el 18 de febrero de 2021. Acredita la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla. Integrante 2: Certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica, el 1 de marzo de 2021.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	5-6	CUMPLE	La representante del proponente plural DANIEL JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ acredita su calidad de Ingeniero Civil, con Matricula Profesional 13202-360143 y certificado de vigencia del COPNIA del 15 de febrero de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 52 a 143 Integrante 2 144-167	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta documento de fecha 2021/02/15, se consulta el RUES, fecha 5 de marzo de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.

				Integrante 2: Aporta documento de fecha 2021/02/15, se consulta el RUES, fecha 5 de marzo de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 5 de marzo.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ATGUAJIRA-O-008-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO MEJORAMIENTO LA GUAJIRA 008, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduprevisora: No reporta contratos, certificación del 11 de marzo de 2021

Fidubogota No reporta contratos, certificación del 5 de marzo de 2021

Fiduciaria BBVA No reporta contratos, certificación del 8 de marzo de 2021

Fiduagraria No reporta contratos, certificación del 11 de marzo de 2021

Findeter No reporta contratos, certificación del 10 de marzo de 2021

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-O-008-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PROPONENTE No. 7: CONSORCIO PROINCO 08
Representante Legal. JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA (Principal)
 c.c. 1.049.613.787
Representante Legal. PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA (Suplente)
 c.c. 1.049.613.787
 Conformado por:
Integrante No. 1
PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA
No. IDENTIFICACIÓN 7227602
 Porcentaje de Participación: 40%
Integrante No. 2
INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - INCORDIS S.A.S
No. IDENTIFICACIÓN 900869939-5
 Porcentaje de Participación: 30%
Representante legal: JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA
No. IDENTIFICACIÓN 1.049.613.787
Integrante No. 3
INGTEC LIMITADA
No. IDENTIFICACIÓN 826000391-1 Porcentaje de Participación: 30%
Representante legal: JUAN MAURICIO MANOSALVA AMAYA
No. IDENTIFICACIÓN 74.374.894

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
------------------------	------------------------------	-----------------------	--------------------------------	---------------

<p>Carta de presentación de la propuesta</p>	<p>2.1.1.1. Formato 1</p>	<p>1,2</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 3 de marzo de 2021, suscrita por JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA con C.C. 1.049.613.787, en calidad de representante del proponente plural.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Integrante 1 9-11 Integrante 2 12-16 Integrante 3 17-21</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1 Nombre: PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA, identificado con cédula de ciudadanía No 7.227.602, Ingeniero en Transportes y Vías, con Número de Matrícula CPITVC 01196-0427, que acredita a su titular para ejercer la profesión de Ingeniero de Transporte y Vías o como Especialista en la misma área dentro del territorio Nacional. Esta Matricula fue expedida mediante la resolución 57 del 1996-12-30, expedida por el Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia, con base en el título conferido por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA</p> <p>Integrante 2 Nombre: INCORDIS S.A.S Fecha de expedición del certificado: 2021/02/18 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Duitama Término de Duración: indefinido. Término de Constitución: documento del 01 de julio de 2015, registrado el 02 de julio de 2015. Revisor Fiscal: No aplica</p> <p>Integrante 3 Nombre: INGTEC LIMITADA.</p>

				<p>Fecha de expedición del certificado: 2021/02/16 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Duitama Término de Duración: hasta el 23 de mayo de 2041. Término de Constitución: escritura publica número 823 del 24 de mayo de 1996 de la Notaria Segunda de Duitama, registrado el 30 de mayo de 1996. Revisor Fiscal: VELANDIA RINCON DERLY CARMINA CC 47.432.771</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	3-4	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 27 de febrero de 2021 Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Duitama. Tipo de participación: Consorcio. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala. Responsabilidad: solidaria e ilimitada. Participación: 40%, 30%,30% Distribución porcentual no supera el 100%: cumple Duración: igual al plazo estimado del contrato y un (1) año mas.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 y RL suplente 9 Integrante 2 y RL Principal 5 Integrante 3 8	CUMPLE	<p>Aporta cédulas de ciudadanía de integrante persona natural y representantes legales de los integrantes persona jurídica.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

<p>Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</p>	2.1.1.5.	<p>Integrante 1 35 Integrante 2 23, 25 Integrante 3 29, 31</p>	CUMPLE	<p>Aportados de fecha 15 y 19 de febrero de 2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal</p> <p>Integrante 1: sin reportes de sanciones fiscales. Integrante 2: sin reportes de sanciones fiscales. Integrante 3: sin reportes de sanciones fiscales</p>
<p>Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación</p>	2.1.1.6.	<p>Integrante 1 34 Integrante 2 22, 24 Integrante 3 28, 30</p>	CUMPLE	<p>Aportados de fecha 15 y 19 de febrero de 2021. No está reportado como responsable disciplinario</p> <p>Integrante 1: sin reportes de sanciones disciplinarios. Integrante 2: sin reportes de sanciones disciplinarios. Integrante 3: sin reportes de sanciones disciplinarios.</p>
<p>Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales</p>	2.1.1.7.	<p>Integrante 1 36 Integrante 2 26 Integrante 3 32</p>	CUMPLE	<p>Aportados de fecha 19 de febrero de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales</p> <p>Integrante 1: sin reportes de sanciones penales Integrante 2: sin reportes de sanciones penales Integrante 3: sin reportes de sanciones penales</p>
<p>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	2.1.1.7.	<p>Integrante 1 37 Integrante 2 27 Integrante 3 33</p>	CUMPLE	<p>Aportados de fecha 19 de febrero de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.</p> <p>Integrante 1: sin reportes Integrante 2: sin reportes Integrante 3: sin reportes</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 3 de marzo de 2021 Vigencia: 3 de julio de 2021</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$ 986.217.891,00 M/CTE) 10% \$98.621.789,10</p>	2.1.1.8.	38 -45	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR Póliza No.: 51-45-101005786 Tomador: CONSORCIO PROINCO 08 Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTONOMO P.A FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT 830.053.105-3</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

			<p>Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria.</p> <p>Participación e identificación integrantes: se indica.</p> <p>Cubrimiento de eventos: no están relacionados en la carátula de la póliza. El anexo no coincide con el formato de la póliza aportada de SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR, ya que corresponde a PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015. No cumple</p> <p>Valor asegurado: \$98.621.789,10</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 03/03/2021 hasta el 10/07/2021</p> <p>Soporte de pago: Si aporta recibo de caja de la compañía mundial de seguros.</p> <p style="text-align: center;">Debe subsanar:</p> <p>El proponente debe presentar anexo modificatorio de la póliza presentada con la oferta, en el que cumpla con lo estipulado en los términos de referencia, numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA en el siguiente aspecto:</p> <p>1.(...)“Esta garantía deberá señalar expresamente que: La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de</p>
--	--	--	---

				<p>la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. (...)</p> <p align="center">SUBSANACIÓN</p> <p>Aportó Anexo modificatorio de Póliza de Seguro No 51-45-101005789, incluyendo los cuatro (4) amparo de Asegurabilidad.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	NO APORTA	CUMPLE	<p>El proponente deberá allegar el RUT de sus integrantes a efectos de ser habilitado jurídicamente.</p> <p align="center">Subsanación:</p> <p>Allega los Certificado de Registro Único Tributario-RUT-</p>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 51 Integrante 2 50 Integrante 3: 46	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por persona natural, el 3 de marzo de 2021. Acredita la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por representante legal de la persona jurídica, el 3 de marzo de 2021.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por revisor fiscal de la persona jurídica, el 3 de marzo de 2021.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	6-7	CUMPLE	JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA, en calidad de representante del proponente plural, acredita su calidad de

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 15202-230662 y certificado de vigencia del COPNIA del 19 de febrero de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	NO APLICA	NO APLICA	
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 Aporta en anexo aparte Integrante 2 Aporta en anexo aparte Integrante 3 Aporta en anexo aparte	VERIFICADO	Integrante 1: Se consulta el RUES, fecha 4 de marzo de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Se consulta el RUES, fecha 4 de marzo de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 3: Se consulta el RUES, fecha 4 de marzo de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 4 de marzo de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ATGUAJIRA-O-008-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO PROINCO 08, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduprevisora: No reporta contratos, certificación del 11 de marzo de 2021

Fidubogota No reporta contratos, certificación del 5 de marzo de 2021

Fiduciaria BBVA No reporta contratos, certificación del 8 de marzo de 2021

Fiduagraria No reporta contratos, certificación del 11 de marzo de 2021

Findeter No reporta contratos, certificación del 10 de marzo de 2021

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-008-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PROPONENTE No. 8: UNIÓN TEMPORAL CONSTRUCIVIL O&A

Representante Legal.

ANTONIO JOSÉ SALCEDO MARTÍNEZ

C.C. 1.140.896.506

Conformado por:

Integrante No. 1

OMP INVERSIONES S.A.S

NIT. 900255113-3

Porcentaje de Participación: 50%

Representante legal:

MARTHA CECILIA CABRERA QUISABONI

C.C. 36.279.454

Integrante No. 2

ÁLVARO MILTON MONTENEGRO MARTÍNEZ

C.C. 16.628.656

Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	ANEXO APARTE	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 3 de marzo de 2021, suscrita por ANTONIO JOSÉ SALCEDO MARTÍNEZ , C.C. 1.140.896.506, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	N/A	RECHAZADA	Integrante 1: No aporta Certificado de Existencia y Representación Legal de la persona jurídica, Debe subsanar

				<p>A efectos de ser habilitado deberá allegar el respectivo Certificado de Existencia y Representación Legal, de conformidad con el numeral 2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL “El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente...” y cumplir con todos los requisitos que determinar el mencionado numeral de los Términos de Referencia. y si el Representante legal tiene alguna restricción, deberá allegar la respectiva autorización por parte del órgano respectivo</p> <p>Integrante 2 : ÁLVARO MILTON MONTENEGRO MARTÍNEZ, identificado con cédula de ciudadanía No 16.628.656, se encuentra inscrito en el Registro Profesional Nacional que lleva el COPNIA, en la profesión de INGENIERÍA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 19202-14988 desde el 29 de Agosto de 1984, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 2465.</p> <p style="text-align: center;">SUBSANACIÓN</p> <p>El proponente no presente el documento solicitado para subsanar su propuesta y ser habilitado jurídicamente. En consecuencia se aplica la causal 1.37.26 “Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.”</p>
<p>Documento de constitución de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>ANEXO APARTE</p>	<p>RECHAZADA</p>	<p>Fecha constitución: 3 de marzo de 2021 Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: NO SE OBSERVA DOMICILIO. Debe subsanar Tipo de participación: Unión Temporal Compromiso para cumplir obligaciones: se señala expresamente.</p>

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>Responsabilidad: Es solidaria Participación: 50%, 50% Distribución porcentual no supera el 100%: cumple Duración: La duración de esta UNIÓN TEMPORAL será igual al término de la ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más.</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>De conformidad con el numeral 2.1.1.3. CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL, numeral 3 determina: "Domicilio de la figura asociativa" A efectos de ser habilitado, deberá allegar documento consorcial en donde informe el domicilio de la figura asociativa. Igualmente deberá corregir la cédula del integrante ÁLVARO MILTON MONTENEGRO MARTÍNEZ, el número de la cédula correcta es 16.628.656.</p> <p style="text-align: center;">SUBSANACIÓN</p> <p>El proponente no presente el documento solicitado para subsanar su propuesta y ser habilitado jurídicamente. En consecuencia se aplica la causal 1.37.26 "Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea."</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	ANEXO APARTE	CUMPLE	Aporta cédulas de ciudadanía del representante legal, del integrante persona natural y representante legal del integrante persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	CONSULTADO	CUMPLE	Consultados el 7 de marzo de 2021 No se encuentra reportado como responsable fiscal Representante Legal: aporta Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2: aporta

<p>Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación</p>	<p align="center">2.1.1.6.</p>	<p align="center">CONSULTADO</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Consultados el 7 de marzo de 2021 No está reportado como responsable disciplinario Representante Legal: aporta Integrante 1/ Representante: aporta, PERSONA JURÍDICA: No aporta, Consultado, no reporta antecedentes Integrante 2: aporta</p>
<p>Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales</p>	<p align="center">2.1.1.7.</p>	<p align="center">CONSULTADO</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Consultados el 7 de marzo de 2021 No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales Representante Legal: aporta Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2/ Representante: aporta</p>
<p>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p align="center">2.1.1.7.</p>	<p align="center">CONSULTADO</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Aporta el Certificado del Representante Legal del Proponente de fecha 3 de marzo de 2021 No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor. Representante Legal del proponente: aporta de 3 de marzo de 2021, Registro Interno de Validación No 20509131 Integrante 1/ Representante: 20628595, Registro Interno de Validación No 20628643 Integrante 2/ Representante: No aporta, consultado el 7 de marzo de 2021, Registro Interno de Validación No 20628595</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 3 de marzo de 2021 Vigencia: 3 de julio de 2021</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$ 986.217.891,00 M/CTE) 10% \$98.621.789,10</p>	<p align="center">2.1.1.8.</p>	<p align="center">ANEXO APARTE</p>	<p align="center">RECHAZADA</p>	<p>Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros S.A. Formato: Particular. Póliza No.: CG-1025917 Tomador: UNION TEMPORAL CONSTRUCIVIL O&A Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT 830.053.105-3 Convocatoria: PAF-ATGUAJIRA-O-008-2021 Cubrimiento de eventos: Están relacionados en la carátula o anexo de la póliza. Valor asegurado: \$98.621.789,10</p>

				<p>Vigencia de los amparos: Desde el 03/03/2021 hasta el 03/07/2021</p> <p>Soporte de pago: No aporta Recibo de Pago. DEBE SUBSANAR</p> <p align="center">DEBE SUBSANAR</p> <p>El numeral 2.1.1.8 Garantía de Seriedad de la Propuesta, numeral 2, aparte II, determina: “El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica”.</p> <p>Por lo anterior y a efectos de ser subsanado deberá allegar el soporte de pago de la prima correspondiente.</p> <p align="center">SUBSANACIÓN</p> <p>El proponente no presente el documento solicitado para subsanar su propuesta y ser habilitado jurídicamente. En consecuencia se aplica la causal 1.37.26 “Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.”</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	ANEXO APARTE	CUMPLE	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario:</p> <p>Integrante 1: 2019 Integrante 2: 2020</p>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	ANEXO APARTE	RECHAZADA	<p>Integrante 1: para acreditarlo aportó, certificado suscrito por el Revisor Fiscal <u>Sin verificar si está registrado en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio respectiva</u>, de 3 de marzo de 2021, quien manifiesta bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes de seguridad social y aportes parafiscales, cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses, expidiendo la certificación para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y</p>

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>1739 de 2014. Aporta Cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios.</p> <p>Integrante 2: Aporta la última planilla pagada de la seguridad social integral, <u>pero no aporta formato 2 correspondiente a su condición de Persona Natural. Debe Subsananar.</u></p> <p style="text-align: center;">SUBSANACIÓN</p> <p>El proponente no presente el documento solicitado para subsanar su propuesta y ser habilitado jurídicamente. En consecuencia se aplica la causal 1.37.26 "Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea."</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	ANEXO APARTE	CUMPLE	El representante legal del proponente ANTONIO JOSÉ SALCEDO MARTÍNEZ acredita su calidad de Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional No 021037-0536105 ATL y certificado de vigencia del COPNIA del 3 de marzo de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	No aplica	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	ANEXO APARTE CONSULTADO	CUMPLE	<p>Integrante 1: aporta documento de fecha 2021/02/17, se consulta el RUES, fecha 7 de marzo de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: aporta documento de fecha 2021/02/18, se consulta el RUES, fecha 7 de marzo de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p>
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 7 de marzo de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ATGUAJIRA-O-008-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **UNIÓN TEMPORAL CONSTRUCIVIL O&A, NO SUBSANÓ**, aplicando la **causal 1.37.26** "Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea."En consecuencia la propuesta es **RECHAZADA**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: "Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad".

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduprevisora: No reporta contratos, certificación del 11 de marzo de 2021

Fidubogota No reporta contratos, certificación del 5 de marzo de 2021

Fiduciaria BBVA No reporta contratos, certificación del 8 de marzo de 2021

Fiduagraria No reporta contratos, certificación del 11 de marzo de 2021

Findeter No reporta contratos, certificación del 10 de marzo de 2021

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-008-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PROPONENTE No. 9: CONSORCIO GUAJIRA OG GRUPO3 2021

Representante Legal. (Principal)

OSCAR FABIAN GONZÁLEZ ARENAS
C.C. 1.026.288.416

Representante Legal. (Suplente)

JAVIER ANTONIO GONZÁLEZ ARENAS
C.C. 1.126.001.358

Conformado por:

Integrante No. 1

GCS CONSTRUCCIONES S A S
NIT. 900.653.937-2

Porcentaje de Participación: 70%

Representante legal:

JAVIER ANTONIO GONZÁLEZ ARENAS
C.C. 1.126.001.358

Integrante No. 2

PROCOM INGENIERÍA SAS
NIT.901.359.599-1

Representante legal (Principal)

LUIS ALBERTO LORA ESCOBAR
C.C. 1067933381

Representante Legal. (Suplente)

PAOLO ANDRÉS BIANCHI GANEM
C.C. 1.020.799.464

Porcentaje de Participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
------------------------	------------------------------	-----------------------	--------------	---------------

			CUMPLE/ NO CUMPLE	
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	3 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 3 de marzo de 2021, suscrita por OSCAR FABIAN GONZÁLEZ ARENAS , C.C. 1.026.288.416, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 06 a 19 Integrante 2 21--29	RECHAZADA	<p>Integrante 1 Nombre: GCS CONSTRUCCIONES S A S Fecha de expedición del certificado: 2021/02/17 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: sin restricción por razón de la naturaleza ni de la cuantía. Domicilio: Bogotá, D.C. Término de Duración: 11/09/2113 Término de Constitución: Por Documento Privado No. sin num del 11 de septiembre de 2013 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de septiembre de 2013, con el No. 01764585 del Libro IX. Revisor Fiscal: Isabel Cristina Vargas Cristancho, c.c. No 52010686, T.P. 60029-T Renovación: 5 de junio de 2020</p> <p>Integrante 2 : Nombre: PROCOM INGENIERÍA SAS Fecha de expedición del certificado: 2021/02/05 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: sin restricción por razón de la naturaleza ni de la cuantía. Domicilio: Bogotá, D.C. Término de Duración: Indefinida</p>

**EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p>Término de Constitución: por Documento Privado no. sin num de Asamblea de Accionistas del 15 de enero de 2020, inscrita el 27 de enero de 2020 bajo el número 02546065 del libro IX. "2.1. 2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGALEI proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará: (...)Que la persona jurídica se encuentre inscrita en la Cámara de Comercio con cinco (5) años de anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberán acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con cinco (5) años de anterioridad a la fecha de cierre de la presente convocatoria".</p> <p>DEBE SUBSANAR Revisor Fiscal: Isabel Cristina Vargas Cristancho, c.c. No 52010686, T.P. 60029-T Renovación: No tiene registrado</p> <p style="text-align: center;">SUBSANACIÓN</p> <p>El proponente no presente el documento solicitado para subsanar su propuesta y ser habilitado jurídicamente. En consecuencia se aplica la causal 1.37.26 "Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea."</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	31 a 32	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 3 de marzo de 2021 Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Bogotá Tipo de participación: Consorcio Compromiso para cumplir obligaciones: se señala expresamente.</p>

				<p>Responsabilidad: es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.</p> <p>Participación: 70%, 30%</p> <p>Distribución porcentual no supera el 100%: cumple</p> <p>Duración: La duración de este Consorcio no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y un año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante Legal del Proponente 34 Integrante 1 NO APORTA Integrante 2 NO APORTA	RECHAZADA	<p>Se aportan cédulas de ciudadanía del proponente, pero no presenta la cédula de ciudadanía de los Representantes Legales del integrante GCS CONSTRUCCIONES S A S , como tampoco del integrante PROCOM INGENIERÍA SAS</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>A efectos de ser habilitado jurídicamente, el proponente deberá allegar las cédulas de ciudadanía de los representantes legales de su integrantes: GCS CONSTRUCCIONES S A S ,PROCOM INGENIERÍA SAS</p> <p style="text-align: center;">SUBSANACIÓN</p> <p>El proponente no presente el documento solicitado para subsanar su propuesta y ser habilitado jurídicamente. En consecuencia se aplica la causal 1.37.26 “Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.”</p>
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante Legal 41 Integrante 1 39,40 Integrante 2 37,38	CUMPLE	<p>Aportados de fecha 23 de febrero de 2021, 01 y 02 de marzo de 2021</p> <p>No se encuentra reportado como responsable fiscal</p> <p>Representante Legal: aporta Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2: aporta</p>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante Legal 47	CUMPLE	<p>Aportados de fecha 23 de febrero de 2021, 01 y 02 de marzo de 2021</p> <p>No está reportado como responsable disciplinario</p>

		Integrante 1 45,46 Integrante 2 43,44		Representante Legal: aporta Integrante 1/ Representante: aporta, PERSONA JURÍDICA: No aporta, Consultado, no reporta antecedentes Integrante 2: aporta
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Representante Legal 51 Integrante 1 49 Integrante 2 50	CUMPLE	Aportados de fecha 23 de febrero de 2021, 01 y 02 de marzo de 2021 No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales Representante Legal: aporta Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2/ Representante: aporta
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante Legal 55 Integrante 1 54 Integrante 2 53	CUMPLE	Aportados de fecha 23 de febrero de 2021, 01 y 02 de marzo de 2021 No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor. Representante Legal del proponente: aporta, Registro Interno de Validación No 20484944 Integrante 1/ Representante: aporta, Registro Interno de Validación No 20443506 Integrante 2/ Representante: aporta, Registro Interno de Validación No 20287288
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 3 de marzo de 2021 Vigencia: 3 de julio de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$ 986.217.891,00 M/CTE) 10% \$98.621.789,10	2.1.1.8.	389-392	RECHAZADA	Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros S.A. Formato: Particular. Póliza No.: M-100135659 Tomador: Consorcio Guajira OG Grupo3 2021 Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT 830.053.105-3 Convocatoria: PAF-ATGUAJIRA-O-002-2021 Cubrimiento de eventos: No están relacionados en la carátula o anexo de la póliza. Debe subsanar Valor asegurado: \$98.621.789,10

**EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

			<p>Vigencia de los amparos: Desde el 03/03/2021 hasta el 03/08/2021</p> <p>Soporte de pago: Aporta recibo de pago No 2060945514 de fecha 2 de marzo de 2021.</p> <p align="center">Debe subsanar</p> <p>1) El proponente debe dar cumplimiento a lo señalado en los términos de referencia Numeral 2.1.1.8. "(...) <u>Esta garantía deberá señalar expresamente que: 1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</u> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato (...)"</p> <p>Por lo anterior, debe allegar anexo modificatorio de la póliza entregada con la propuesta, en la que se incluya la cobertura de los eventos enunciados.</p> <p align="center">SUBSANACIÓN</p> <p>El proponente no presente el documento solicitado para subsanar su propuesta y ser habilitado jurídicamente. En consecuencia se</p>
--	--	--	---

				aplica la causal 1.37.26 "Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea."
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 57-60 Integrante 2 62-64	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario: Integrante 1: 2021 Integrante 2: 2020
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 66-69 Integrante 2 71	CUMPLE	Integrante 1: para acreditarlo aportó, certificado suscrito por el Revisor Fiscal inscrito de la persona jurídica, de 3 de marzo de 2021, quien manifiesta bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes de seguridad social y aportes parafiscales, cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses, expidiendo la certificación para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Aporta Cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios. Integrante 2: Aporta certificado suscrito por el Representante legal de la Persona Jurídica, el 3 de marzo de 2021, quien manifiesta: "Yo, LUIS ALBERTO LORA ESCOBAR identificado con C.C. No. 1.067.933.381, en mi condición de (marque con una X según el caso) Persona Natural __ Representante Legal _X_ Revisor Fiscal __ de PROCOM INGENIERÍA S.A.S identificada con Nit 901.359.599-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. certifico bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	77-78	CUMPLE	El representante legal del proponente OSCAR FABIAN GONZÁLEZ ARENAS acredita su calidad de Ingeniería Civil, con Matrícula Profesional No 25202-436863y certificado de vigencia del COPNIA del 2 marzo de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	No aplica	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 80 a 150 Integrante 2 152-231	CUMPLE	Integrante 1: aporta documento de fecha 2021/02/18, se consulta el RUES, fecha 7de marzo de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2: aporta documento de fecha 2021/02/05, se consulta el RUES, fecha 7 de marzo de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 7 de marzo de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ATGUAJIRA-O-008-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO GUAJIRA OG GRUPO3 2021, NO SUBSANÓ, aplicando la causal 1.37.26** "Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea."En consecuencia la propuesta es **RECHAZADA**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduprevisora: No reporta contratos, certificación del 11 de marzo de 2021

Fidubogota No reporta contratos, certificación del 5 de marzo de 2021

Fiduciaria BBVA No reporta contratos, certificación del 8 de marzo de 2021

Fiduagraria No reporta contratos, certificación del 11 de marzo de 2021

Findeter No reporta contratos, certificación del 10 de marzo de 2021

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-008-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PROPONENTE No. 10 SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S
 NIT: 800.205.914-1
 Representante
FLAMINIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ.CC. No. 4.266.600
 CRISTIAN DAVID SÁNCHEZ TORRES C.C. No. 1.014.251.071

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 3 de marzo de 2021, suscrita por FLAMINIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ , identificado con la CC. No. 4.266.600, en calidad de representante legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	6-15	CUMPLE	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S Fecha de expedición certificado: 3 de febrero de 2021 Domicilio: Bogotá, D.C. Término de Constitución: Por Escritura Pública No. 259 del 2 de febrero de 1993 de la Notaria 22 de Bogotá, inscrito el 23 de febrero de 1993, con el No. 396.773 del Libro IX, cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: Indefinido Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar Revisor Fiscal: CARLOS EDUARDO VELOZA PARRAGA C.C. No19.300.649 Renovación: 3 de abril de 2020

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 17	CUMPLE	Se aporta la CC del representante legal de la persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: 20 Persona Jurídica: 19	CUMPLE	Aportado 23 de febrero de 2021 Representante: , sin reportes de sanciones fiscales PNA JCA: sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: 23 Persona Jurídica: 22	CUMPLE	Aportado 23 de febrero de 2021 Representante: , sin reportes de sanciones disciplinarias PNA JCA: sin reportes de sanciones disciplinarias
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado	CUMPLE	Consultado 7 de marzo de 2021 Representante: , sin reportes de sanciones penales PNA JCA: sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: 25	CUMPLE	Aportado 23 de febrero de 2021 Representante: Registro interno de validación No. 20287263. sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 3 de marzo de 2021 Vigencia: 3 de julio de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$ 986.217.891,00 M/CTE) 10% \$98.621.789,10	2.1.1.8.	27-31	CUMPLE	Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Formato: Póliza seguro de cumplimiento particular Póliza No.: NB-100154976 Tomador: SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO - P.A. FINDETER GUAJIRA EDUCATIVO 2019, identificado con NIT 830.053.105-3

**EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

			<p>Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</p> <p>Participación e identificación integrantes: NO APLICA.</p> <p>Cubrimiento de eventos: NO están relacionados en la carátula de la póliza. NO CUMPLE (debe subsanar)</p> <p>Valor asegurado: \$98.621.789,10</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 3 de marzo de 2021 hasta el 1 de marzo de 2021</p> <p>Soporte de pago: Se aporta RECIBO DE PAGO N°: 70986750 emitido por seguros del Estado.</p> <p style="text-align: center;">Debe subsanar</p> <p>El proponente debe dar cumplimiento a lo señalado en los términos de referencia Numeral 2.1.1.8. "(...) <i>Esta garantía deberá señalar expresamente que: 1. <u>La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</u> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato (...)</i>".</p>
--	--	--	--

				<p>Por lo anterior, debe allegar anexo modificatorio de la póliza entregada con la propuesta, en la que se incluya la cobertura de los eventos enunciados.</p> <p style="text-align: center;"><u>Subsanación:</u></p> <p>Aportó Anexo modificatorio de Póliza de Seguro No NB-100154976, incluyendo los cuatro (4) amparo de Asegurabilidad.</p> <p>Por lo anterior CUMPLE con el requerimiento</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	33-38	CUMPLE	Se Aporta RUT del año 2021
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	40-43	CUMPLE	<p>SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S: Aporta documento firmado por Revisor Fiscal registrado en el Certificado de E. y R. en el que se señala: "... <i>certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar),</i></p> <p>Del Revisor Fiscal se aporta fotocopias de la cédula de ciudadanía, de la matrícula profesional y un certificado vigente de antecedentes disciplinario del contador de la Junta Central de Contadores (10/12/2020)</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	N/	N/A	El representante Legal no ostenta la titulación requerida para la presente propuesta
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	La propuesta es abonada por el Ingeniero Civil EMERSON DOMINGO GONZÁLEZ FANDIÑO, identificado con la Cédula de ciudadanía No 13.616.814, Tarjeta Profesional 25202144951 CND, aporta Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitidos por el COPNIA, de fecha 15 de enero de 2021.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	49-244	VERIFICADO	No aporta Certificado de RUP . Se consulta el RUES, el 7 de marzo de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta el 7 de marzo de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-008-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduprevisora: No reporta contratos, certificación del 11 de marzo de 2021

Fidubogota No reporta contratos, certificación del 5 de marzo de 2021

Fiduciaria BBVA No reporta contratos, certificación del 8 de marzo de 2021

Fiduagraria No reporta contratos, certificación del 11 de marzo de 2021

Findeter No reporta contratos, certificación del 10 de marzo de 2021

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia. El proponente no incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-008-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PROPONENTE No. 11 JASA LTDA NIT: 800.177.012-0 Representante SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN.CC. No. 13.459.803 CLAUDIA JIMENA CASADIEGO CARRILLO C.C. No. 60.301.830				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 3 de marzo de 2021, suscrita por SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN. identificado con la CC. No. 13.459.803 en calidad de representante legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	6-15	CUMPLE	JASA LTDA Fecha de expedición certificado: 1 de marzo de 2021 Domicilio: Cúcuta Término de Constitución: Por Escritura Pública No. 2768 del 14 de octubre de 1992 de la Notaria Cuarta de Cúcuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de octubre de 1992, con el No. 921401 del Libro IX, cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: hasta el 13 de noviembre de 2040. O Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar Revisor Fiscal: LUIS ALFREDO RODRIGUEZ SUAREZ C.C. No. 88,196,089 y 54689-T

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Renovación: 20 de febrero de 2020
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 17	CUMPLE	Se aporta la CC del representante legal de la persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: 20 Persona Jurídica: 19	CUMPLE	Aportado 24 de febrero de 2021 Representante: , sin reportes de sanciones fiscales PNA JCA: sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: 23 Persona Jurídica: 22	CUMPLE	Aportado 24 de febrero de 2021 Representante: , sin reportes de sanciones disciplinarias PNA JCA: sin reportes de sanciones disciplinarias
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado	CUMPLE	consultado el 7 de marzo de 2021 Representante: sin reportes de sanciones penales PNA JCA: sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: 25	CUMPLE	Aportado 24 de febrero de 2021 Representante: Registro interno de validación No. 20322280. sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 3 de marzo de 2021 Vigencia: 3 de julio de 2021 Valor Presupuesto oficial:	2.1.1.8.	27-31	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza seguro de cumplimiento particular Póliza No.: 15-45-101124844 Tomador: JASA LTDA

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

(\$ 986.217.891,00 M/CTE) 10% \$98.621.789,10				<p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO - P.A. FINDETER GUAJIRA EDUCATIVO 2019, identificado con NIT 830.053.105-3</p> <p>Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</p> <p>Participación e identificación integrantes: NO APLICA.</p> <p>Cubrimiento de eventos: si están relacionados en la carátula de la póliza.</p> <p>Valor asegurado: \$98.621.789,10</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 3 de marzo de 2021 hasta el 3 de agosto de 2021</p> <p>Soporte de pago: Se aporta RECIBO DE PAGO N°: 10000027826799 emitido por seguros del Estado.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	33-38	CUMPLE	Se Aporta RUT del año 2020
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	40-43	CUMPLE	<p>JASA LTDA: Aporta documento firmado por Revisor Fiscal registrado en el Certificado de E. y R. en el que se señala: "... certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar),</p> <p>Del Revisor Fiscal se aporta fotocopias de la cédula de ciudadanía, de la matrícula profesional y un certificado vigente de antecedentes disciplinario del contador de la Junta Central de Contadores (23/12/2020)</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	46-47	N/A	<p>SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN, quien firma la propuesta como representante legal y aporta la documentación que lo acredita como Arquitecto con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura (06/01/2021)</p>
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	49-244	VERIFICADO	Aporta Certificado de RUP de fecha 9 de febrero de 2021. Se consulta el RUES, el 7 de marzo de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 22 de febrero

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-008-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **JASA LTDA CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduprevisora: Reporta contratos, certificación del 11 de marzo de 2021
Es adjudicatario del contrato (PAF-ATGUAJIRA-O-001-2021).

Fidubogota Reporta contratos, certificación del 5 de marzo de 2021
Es adjudicatario de la Convocatoria PAF-JU-O-049-2020

Fiduciaria BBVA No reporta contratos, certificación del 8 de marzo de 2021

Fiduagraria No reporta contratos, certificación del 11 de marzo de 2021

Findeter No reporta contratos, certificación del 10 de marzo de 2021

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-008-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PROPONENTE No.12. AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.

NIT. 900.685.791 – 1

Representante Legal

Álvaro Humberto Orozco Zúñiga

CC. No. 72.280.819

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 03 de marzo de 2021, suscrita por ÁLVARO HUMBERTO OROZCO ZÚÑIGA , identificado con la CC. No. 72.280.819 en calidad de representante legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	9-14	CUMPLE	<p>Fecha de expedición certificado: 1 de marzo 2021</p> <p>Domicilio: Barranquilla - Atlántico</p> <p>Término de Constitución: Documento Privado del 06/12/2013, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 18/12/2013 bajo el número 263.001 del libro IX.</p> <p>Término de Duración: 2063/10/06</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar</p> <p>Revisor Fiscal: Eliana Rosa Escobar Muñoz, C.C. No. 1.140.817.813 (Principal) y Fraydyth Orozco Guerrero (Suplente)</p> <p>Renovación: 25/06/2020</p>

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	5	CUMPLE	Se aporta la CC del representante legal
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	179-180	CUMPLE	Aportados del 20 de febrero de 2021 PNA JCA Y RL Aportados del 20 de febrero de 2021: sin reportes
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	181-182	CUMPLE	Aportados del 19 de febrero de 2021 PNA JCA Y RL Aportados del 19 de febrero de 2021: sin reportes
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	177	CUMPLE	Representante Aportado del 20 de febrero de 2021: sin reportes
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	178	CUMPLE	Aportados del 20 de febrero de 2021 Representante: Aportados del 20 de febrero de 2021, Registro interno de validación No. 18302457. sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 3 de marzo de 2021 Vigencia: 3 de julio de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$ 986.217.891,00 M/CTE) 10% \$98.621.789,10	2.1.1.8.	164-169	CUMPLE	Aseguradora: SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 127139 Tomador: AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S A S Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 , identificado con NIT 830.053.105-3 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: N/A. Cubrimiento de eventos: Enuncia específicamente los cuatro (4) eventos de cobertura que determina el numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia. Valor asegurado: \$98.621.789,10

**EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p>Vigencia de los amparos: Desde el 3 de marzo de 2021 hasta el 3 de julio de 2021.</p> <p>Soporte de pago: NO aporta recibo de pago. <u>Debe Subsanar</u></p> <p style="text-align: center;">Debe subsanar</p> <p>1) El proponente debe dar cumplimiento a lo señalado en los términos de referencia Numeral 2.1.1.8: <u>“El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica”.</u></p> <p>Por lo anterior, debe allegar soporte de pago de la prima correspondiente de la póliza, expedido por la aseguradora</p> <p style="text-align: center;">Subsanación:</p> <p>Aportó Soporte de Pago de la Prima de la Póliza de Seguros que ampara la Garantía de Seriedad No 127 139 expedida por SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.</p> <p>Por lo anterior CUMPLE con el requerimiento.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	210-214	CUMPLE	Se Aporta RUT del año 2020
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	171-175	CUMPLE	Aporta documento suscrito por el Revisor Fiscal, registrado en la Cámara de Comercio de 19 de febrero de 2021 en la que: “ Yo, ELIANA ROSA ESCOBAR MUÑOZ, identificado con 1.140.817.813, en mi condición de (marque con una X según el caso) Persona Natural Representante Legal ____ Revisor Fiscal (X) de AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.

				<p>identificada con Nit 900.685.791-1, certifico el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud En las anteriores circunstancias, la certificación será expedida y firmada por el revisor fiscal cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso, o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. NOTA: Tratándose de persona natural nacional o persona natural extranjera con domicilio en Colombia, deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación con la presentación del último certificado de pago de planilla o con la constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, en la cual se evidencie que se encuentra vinculado al sistema bajo la modalidad de cotizante. La persona natural que se encuentre pensionado por vejez, invalidez o anticipadamente, podrá acreditar la condición, presentando el certificado que lo acredite o la afiliación al sistema de salud.” La revisora Fiscal inscrita en la Cámara de Comercio ELIANA ROSA ESCOBAR MUÑOZ, aporta cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigentes de 26 de enero de 2021.</p>
<p>Requerimiento titulación como ingeniero civil o Arquitecto.</p>	<p>2.1.1.11.</p>	<p>6-7</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>ÁLVARO HUMBERTO OROZCO ZÚNIGA, identificado con la CC. No. 72.280.819, aporta la documentación que lo acredita como ingeniero civil con sus correspondientes soportes: matrícula profesional No 08202-126379 desde el 01 de febrero</p>

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				de 2006, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 36 y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA COPNIA (19/02/2021)
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	16 a 162	CUMPLE	Aporta del 01/03/2021. Se consulta el RUES, el 7 de marzo de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 7 de marzo de 2021 de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-002-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduprevisora: No reporta contratos, certificación del 11 de marzo de 2021

Fidubogota No reporta contratos, certificación del 5 de marzo de 2021

Fiduciaria BBVA No reporta contratos, certificación del 8 de marzo de 2021

Fiduagraria No reporta contratos, certificación del 11 de marzo de 2021

Findeter No reporta contratos, certificación del 10 de marzo de 2021

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-008-2021**

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PROPONENTE No. 13: CONSORCIO BERASTEGUI

Representante Legal.

SALIM JACOB NADER MOHREZ (Principal)

c.c. 1.026.296.648

LUIS ALBERTO LORA ESCOBAR (Suplente)

c.c. 1.067.933.381

Conformado por:

Integrante No. 1

DIMARCH S.A.S

NIT 900919809-1

Porcentaje de Participación: 19%

Representante legal:

JUAN CARLOS DÍAZ MARCHENA

c.c. 1.125.278.669

Integrante No. 2

CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA

c.c. 78.695.529

Porcentaje de Participación: 51%

Integrante No. 3

CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS S.A.S

c.c. 812002343-6

Porcentaje de Participación: 30%

Representante legal:

PATRICIA EUGENIA MÁRQUEZ DE QUINTERO (Principal)

c.c. 34.966.470

GUILLERMO GABRIEL QUINTERO MÁRQUEZ (Suplente)

c.c. 11.000.644

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	2-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 3 de marzo de 2021, suscrita por SALIM JACOB NADER MOHREZ con C.C. 1.026.296.648 , en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 10-13 Integrante 2 No aplica Integrante 3 14-20	CUMPLE	<p>Integrante 1 Nombre: DIMARCH S.A.S Fecha de expedición del certificado: 18 de febrero de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Montería Término de Duración: indefinida. Término de Constitución: Documento y datos de creación fecha: Documento privado del 14 de diciembre de 2015 de la Asamblea Constitutiva Datos de inscripción fecha: 18 de diciembre de 2015 Revisor Fiscal: No aplica RL limitaciones: No tiene limitaciones Renovación: 3 de julio de 2020</p> <p>Integrante 2 CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA, identificado con Cédula de Ciudadanía 78695529, se encuentra inscrito en el Registro Profesional Nacional, en la profesión de INGENIERÍA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 08202-64997 desde el 17 de Abril de 1997, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 849</p> <p>Integrante 3 Nombre: CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS S.A.S</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p>Fecha de expedición del certificado: 26/01/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Montería Término de Duración: indefinida. Término de Constitución: Documento y datos de creación fecha: Por escritura pública número 618 del 01 de abril de 1998 de la notaria 1a. de Montería, registrado en esta cámara de comercio bajo el número 9096 del libro IX del registro mercantil el 28 de abril de 1998 Datos de inscripción fecha: 28 de abril de 1998 Revisor Fiscal: CARLOS ALBERTO HOYOS HERNÁNDEZ CC 78,697,120 48812-T.(Principal); JULIO MIGUEL ROMÁN PAEZ, CC 1.067.840.255 211098-T</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	8-9	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 25 de febrero de 2021 Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Bogotá. Tipo de participación: Consorcio. Compromiso para cumplir obligaciones: en la propuesta y en todas las actividades descritas en el cuadro de ítems y cantidades para la ejecución del contrato, cuyo objeto es: "contratar la "ejecución de los diagnósticos y las obras de mejoramiento de internados departamento de la Guajira municipio de Uribia grupo 1 priorizadas por la administración temporal y viabilizados por Findeter", (y en todas las obligaciones atribuidas al contratista en el contrato) Responsabilidad: solidaria. Participación: 19%, 51%,30%</p>

				Distribución porcentual no supera el 100%: cumple Duración: La duración de este Consorcio no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y un año más.
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 4 Integrante 1 253 Integrante 2 251 Integrante 3 254	CUMPLE	Aporta cédulas de ciudadanía de los representantes legales de los integrantes persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante CONSULTADO Integrante 1 258, 259 Integrante 2 256 Integrante 3 264, 265	CUMPLE	Aportados de fecha 8,16 y 18 de febrero de 2021 y consultados el 4 de marzo de 2021 Representante: sin reportes de sanciones fiscales Integrante 1: sin reportes de sanciones fiscales. Integrante 2: sin reportes de sanciones fiscales. Integrante 3: sin reportes de sanciones fiscales
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante CONSULTADO Integrante 1 260, 261 Integrante 2 255 Integrante 3 266,267	CUMPLE	Aportados de fecha 8,16 y 18 de febrero de 2021 y consultado el 4 de marzo de 2021 Representante: sin reportes de sanciones disciplinarios. Integrante 1: sin reportes de sanciones disciplinarios. Integrante 2: sin reportes de sanciones disciplinarios. Integrante 3: sin reportes de sanciones disciplinarios.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Representante CONSULTADO Integrante 1 262 Integrante 2 257	CUMPLE	Aportados de fecha 8,16 y 18 de febrero de 2021 y consultado el 4 de marzo de 2021 Representante: No está reportado como responsable penal Integrante 1: sin reportes de sanciones penales Integrante 2: sin reportes de sanciones penales Integrante 3: sin reportes de sanciones penales

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

		Integrante 3 268		
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante CONSULTADO Integrante 1 263 Integrante 2 255 Integrante 3 269	CUMPLE	Aportados de fecha 8,16 y 18 de febrero de 2021 y consultado el 4 de marzo de 2021. Representante: sin reportes Integrante 1: sin reportes Integrante 2: sin reportes Integrante 3: sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 3 de marzo de 2021 Vigencia: 3 de julio de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$ 986.217.891,00 M/CTE) 10% \$98.621.789,10	2.1.1.8.	241-250	CUMPLE	Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES Póliza No.: M-100135537 Tomador: CONSORCIO BERASTEGUI Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTONOMO P.A FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT 830.053.105-3 Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se indica. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$98.621.789,10 Vigencia de los amparos: Desde el 03/03/2021 hasta el 03/08/2021 Soporte de pago: Si aporta recibo de caja de la compañía mundial de seguros.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 272-274 Integrante 2 270-271 Integrante 3: 275-280	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2021 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2017 Integrante 3: Se Aporta RUT del año 2019

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 284 Integrante 2 281-283 Integrante 3: 285-288	CUMPLE	Integrante 1: Certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica, el 3 de marzo de 2021. Integrante 2: Certificado suscrito por persona natural, el 3 de marzo de 2021. Acredita la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla. Integrante 2: Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, el 3 de marzo de 2021. Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	5, 6	CUMPLE	SALIM JACOB NADER MOHREZ, en calidad de representante del proponente plural, acredita su calidad de ingeniero civil , con Matricula Profesional No. 25202-432218 y certificado de vigencia del COPNIA del 3 de noviembre de 2020.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	NO APLICA
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 172-202 Integrante 2 20-171 Integrante 3 203-240	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta documento de fecha 2021/02/18, se consulta el RUES, fecha 4 de marzo de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta documento de fecha 2021/02/18, se consulta el RUES, fecha 4 de marzo de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 3: Aporta documento de fecha 2021/02/16, se consulta el RUES, fecha 4 de marzo de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 4 de marzo de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ATGUAJIRA-O-008-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO BERASTEGUI, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduprevisora: No reporta contratos, certificación del 11 de marzo de 2021

Fidubogota No reporta contratos, certificación del 5 de marzo de 2021

Fiduciaria BBVA No reporta contratos, certificación del 8 de marzo de 2021

Fiduagraria No reporta contratos, certificación del 11 de marzo de 2021



EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Findeter No reporta contratos, certificación del 10 de marzo de 2021

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-008-2021**

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PROPONENTE No. 14: CONSORCIO SEDES 008

Representante Legal. (Principal)

ÁLVARO RAFAEL CABALLERO GUERRERO
C.C. 92.535.650

Representante Legal. (Suplente)

EZEQUIEL DAVID OCHOA SIERRA
C.C. 1.102.866.142

Conformado por:

Integrante No. 1

ALVAHEL GRUPO CONSTRUCTOR Y CONSULTOR S.A.S
NIT. 900266861-1

Porcentaje de Participación: 45%

Representante legal (principal)

HELENA CABALLERO GUERRERO
CC 64.700.723

Representante legal (suplente)

ERICK FRANCISCO VERGARA LEGUÍA
CC 1.005.604.045

Integrante No. 2

RAPITEST INGENIERÍA LTDA
NIT. 830.052.363-2

Porcentaje de Participación: 45%

Representante legal:

CARLOS HERNÁN GUTIÉRREZ CARRERO
CC 4.168.408

Representante legal (suplente)

ANA CECILIA SANTOS PÉREZ
CC 46.357.518

Integrante No. 3
 ML DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SAS
 NIT. 900105841-4
 Porcentaje de Participación: 10%
Representante legal:
 LEONARDO ALFONZO CONTRERAS DAZA
 CC 92.540.875
Representante legal (suplente)
 MAURO MARTÍNEZ JIMÉNEZ
 CC 92.541.182

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	1 a 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 3 de marzo de 2021, suscrita por ÁLVARO RAFAEL CABALLERO GUERRERO, C.C. 92.535.650 , en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 15 a 19 Integrante 2 20—23 Integrante 3 24--28	CUMPLE	Integrante 1 Nombre: ALVAHEL GRUPO CONSTRUCTOR Y CONSULTOR S.A.S Fecha de expedición del certificado: 2021/03/02 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal no tiene facultades para comprometer a la sociedad. No allega <u>Acta de Asamblea General de Accionista.</u> Limitación RL: Tiene restricción por razón de la cuantía. No allega <u>Acta de Asamblea General de Accionista.</u> Domicilio: Sincelejo-Sucre Término de Duración: Indefinido Término de Constitución: Por Documento Privado No. No 1 del 9 de febrero de 2009, registrado en Cámara de Comercio el 12 de febrero de 2009, con el No. 12408 del Libro IX. Revisor Fiscal: No hay Revisor Fiscal registrado

**EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

			<p>Renovación: 30 de junio de 2020</p> <p align="center">DEBE SUBSANAR</p> <p><u>De conformidad con los estatutos el Representante Legal, deberá tener autorización de la Asamblea General de Accionista, para ejecutar o celebrar cualquier clase de negocio, acto o contrato comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad cuya cuantía sea igual o superior a cuatrocientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (400 smlmv), por lo anterior y a efectos de ser habilitado jurídicamente deberá allegar acta de Asamblea General de Accionista, en donde autorice al representante legal de ALVAHEL GRUPO CONSTRUCTOR Y CONSULTOR S.A.S, para realizar actos, negocios y contratos relacionadas con esta convocatoria.</u></p> <p align="center">Subsanación</p> <p>Allega Acta de fecha 24 de febrero de 2021, en donde los socios de la sociedad le dan la autorización al Representante Legal para participar en la CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-008-2021 de objeto: TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER", con amplias facultades.</p> <p>Por lo anterior CUMPLE con el requerimiento.</p>
--	--	--	--

**EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

			<p>Integrante 2 Nombre: RAPITEST INGENIERÍA LTDA Fecha de expedición del certificado: 2021/02/24 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: NO Tiene restricción por razón de la cuantía. Domicilio: Bogotá, D.C. Término de Duración: Hasta el 27 de noviembre de 2038 Término de Constitución: Por escritura pública No. 0005359 de notaria 19 de Bogotá D.C. del 27 de noviembre de 1998, inscrita el 11 de diciembre de 1998 bajo el número 00660145 del libro IX. Revisor Fiscal: No hay Revisor Fiscal registrado Renovación: 3 de julio de 2020</p> <p>Integrante 3: Nombre: ML DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SAS Fecha de expedición del certificado: 2021/03/03 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: NO tiene restricción por razón de la cuantía. Domicilio: Sincelejo-Sucre Término de Duración: Hasta el 4 de septiembre de 2026 Término de Constitución: Por Documento Privado No. 01 del 5 de septiembre de 2006, inscrita el 7 de septiembre de 2006, bajo el número 10736 del libro IX. Revisor Fiscal: Aldemar José Salcedo Barbosa, c.c. No 92.509.063, 55769-T (Principal); Katherine Del Rosario Macea Baños, c.c. No 22.732.503, 139246-T Renovación: 15 de mayo de 2020</p>
--	--	--	---

Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	31 a 32	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 22 de febrero de 2021</p> <p>Objeto: corresponde con el objeto a contratar.</p> <p>Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.</p> <p>Domicilio: Sincelejo-Sucre</p> <p>Tipo de participación: Consorcio</p> <p>Compromiso para cumplir obligaciones: se señala expresamente.</p> <p>Responsabilidad: Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se generen del contrato suscrito con PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVA 2019</p> <p>Participación: 45%, 45%, 10%</p> <p>Distribución porcentual no supera el 100%: cumple</p> <p>Duración: La duración de este consorcio será igual al termino de ejecución y liquidación del contrato y un año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante Legal del Proponente 30 y 34 Integrante 1 31 Integrante 2 33 Integrante 3 32	CUMPLE	Se aportan cédulas de ciudadanía de los representantes legales del proponente y del integrante Persona Jurídica, también de la persona natural
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante Legal 55,56 Integrante 1 54,58 Integrante 2 57,61	CUMPLE	<p>Aportados de fecha 23 de febrero de 2021</p> <p>No se encuentra reportado como responsable fiscal</p> <p>Representante Legal: aporta</p> <p>Integrante 1/ Representante: aporta</p> <p>Integrante 2: aporta</p> <p>Integrante 2: aporta</p>

		Integrante 3 59,60		
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante Legal 42,44 Integrante 1 41,45 Integrante 2 43,47 Integrante 3 46,48	CUMPLE	Aportados de fecha 23 de febrero de 2021, 01 y 02 de marzo de 2021 No está reportado como responsable disciplinario Representante Legal: aporta Integrante 1/ Representante: aporta, PERSONA JURÍDICA: No aporta, Consultado, no reporta antecedentes Integrante 2: aporta
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Representante Legal 49, 51 Integrante 1 53 Integrante 2 50 Integrante 3 52	CUMPLE	Aportados de fecha 23 de febrero de 2021 No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales Representante Legal: aporta Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2/ Representante: aporta
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante Legal 36,38 Integrante 1 39 Integrante 2 37 Integrante 3 40	CUMPLE	Aportados de fecha 23 de febrero de 2021, 01 y 02 de marzo de 2021 No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor. Representante Legal del proponente: aporta, Registro Interno de Validación No 20290569 y 20290544 Integrante 1/ Representante: aporta, Registro Interno de Validación No 20290623 Integrante 2/ Representante: aporta, Registro Interno de Validación No 20290684 . Integrante 3/ Representante: aporta, Registro Interno de Validación No 20290592
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 3 de marzo de 2021	2.1.1.8.	63-65	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Particular. Póliza No.: 11-45-101100839

<p>Vigencia: 3 de julio de 2021</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$ 986.217.891,00 M/CTE) 10% \$98.621.789,10</p>			<p>Tomador: CONSORCIO SEDES 008 Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT 830.053.105-3 Convocatoria: PAF-ATGUAJIRA-O-008-2021 Cubrimiento de eventos: NO Están relacionados en la carátula o anexo de la póliza. <u>DEBE SUBSANAR</u> Valor asegurado: \$98.621.789,10 Vigencia de los amparos: Desde el 03/03/2021 hasta el 03/07/2021 Soporte de pago: Aporta pago No 1100061750857-2 de fecha 1 de marzo de 2021.</p> <p align="center"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>1) El proponente debe dar cumplimiento a lo señalado en los términos de referencia Numeral 2.1.1.8. “(...) <i>Esta garantía deberá señalar expresamente que: 1. <u>La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</u> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato (...)</i>”.</p>
---	--	--	--

				<p>Por lo anterior, debe allegar anexo modificatorio de la póliza entregada con la propuesta, en la que se incluya la cobertura de los eventos enunciados.</p> <p align="center">Subsanación</p> <p>Aportó Anexo modificatorio de Póliza de Seguro No 11-45-101100839, incluyendo los cuatro (4) amparo de Asegurabilidad.</p> <p>Por lo anterior CUMPLE con el requerimiento.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 68-72 Integrante 2 67 Integrante 3 72-77	CUMPLE	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario:</p> <p>Integrante 1: 2020 Integrante 2: 2017 Integrante 3: 2020</p>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 79-80 Integrante 2 82 Integrante 3 81	CUMPLE	<p><i>Integrante 1: Para acreditarlo aportó, certificado suscrito por el Representante Legal inscrito de la persona jurídica, de 3 de marzo de 2021, quien manifiesta “certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los</i></p>

**EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

			<p><i>cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.”</i></p> <p><i>Integrante 2: Para acreditarlo aportó, certificado suscrito por el Representante Legal inscrito de la persona jurídica, de 3 de marzo de 2021, quien manifiesta “certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.”</i></p> <p><i>Integrante 3: Para acreditarlo aportó, certificado suscrito por el Representante Legal inscrito de la persona jurídica, de 3 de marzo de 2021, quien manifiesta “certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.”, Sin embargo debió ser</i></p>
--	--	--	---

			<p>suscrita por el REVISOR FISCAL inscrito Aldemar José Salcedo Barbosa, c.c. No 92.509.063, 55769-T (Principal) ó por Katherine Del Rosario Macea Baños, c.c. No 22.732.503, 139246-T.</p> <p align="center"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>Los Términos de Referencia determina: “2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento. En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre. <u>Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.” (Negrilla, cursiva y subrayado fuera de texto)</u></p> <p>De acuerdo a lo anterior, El Proponente deberá allegar la certificación DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON</p>
--	--	--	---

				<p>LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES, suscrita por el Revisor Fiscal inscrito del integrante ML DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SAS.</p> <p align="center"><u>Subsanación</u></p> <p>Aportó certificado suscrito por el Revisor Fiscal de la Sociedad, inscrito en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Bogotá. Y aporta con el mencionado documento Tarjeta Profesional del Contador, Antecedentes Disciplinarios vigentes expedidos por la Junta Central de Contadores y Cédula de Ciudadanía.</p> <p>Por lo anterior CUMPLE con el requerimiento.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	004-006	CUMPLE	El representante legal del proponente ÁLVARO RAFAEL CABALLERO GUERRERO, acredita su calidad de Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No 08202-097740 y certificado de vigencia del COPNIA del 5 de enero de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	No aplica	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	CONSULTADO	CUMPLE	<p>Integrante 1: No aporta certificado del RUP, se consulta el RUES, fecha 7 de marzo de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: No aporta certificado del RUP, se consulta el RUES, fecha 7 de marzo de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p>

EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Integrante 3: No aporta certificado del RUP, se consulta el RUES, fecha 7 de marzo de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 7 de marzo de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ATGUAJIRA-O-008-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO SEDES 008, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduprevisora: No reporta contratos, certificación del 11 de marzo de 2021

Fidubogota No reporta contratos, certificación del 5 de marzo de 2021

Fiduciaria BBVA No reporta contratos, certificación del 8 de marzo de 2021



EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Fiduagraria No reporta contratos, certificación del 11 de marzo de 2021

Findeter No reporta contratos, certificación del 10 de marzo de 2021

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-008-2021**

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

<p align="center">PROPONENTE No. 15 GRUPO TITANIUM SAS No. IDENTIFICACIÓN 900.749.719-7 Representante Legal CARLOS ANDRES SALAZAR TOBON CC. 1.019.007.501</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4-7	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 3 de marzo de 2021, suscrita por CARLOS ANDRES SALAZAR TOBON identificado con la CC. 1.019.007.501 .
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	12-18	CUMPLE	Nombre: GRUPO TITANIUM S.A.S. Fecha de expedición certificado: 4 de febrero de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Limitación RL: No hay limitación para el representante legal. Domicilio: Bogotá D.C Término de Duración: Indefinida Término de Constitución: Documento privado del 1 de julio de 2014, inscrita el 16 de julio de 2014. Revisor Fiscal: SILVANA LORENA REYES SALAS, identificada con C.C. 1.101.692.703
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	8	CUMPLE	Se aporta la Cédula de ciudadanía del representante legal.

Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	25,26	CUMPLE	Certificados aportados del 22 de febrero de 2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	22,23	CUMPLE	Certificados aportados del 22 de febrero de 2021. No está reportado como responsable disciplinario
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	28	CUMPLE	Certificado aportado del 22 de febrero de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	29	CUMPLE	Certificado aportado del 22 de febrero de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 3 de marzo de 2021 Vigencia: 3 de julio de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$ 986.217.891,00 M/CTE) 10% \$98.621.789,10	2.1.1.8.	31-35	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. Póliza No.: 18-45-101132459 Tomador: GRUPO TITANIUM S.A.S. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO P.A. FINDETER - GUAJIRA EDUCATIVO 2019, identificado con NIT 830.053.105-3 Convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No Aplica Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$98.621.789,10 Vigencia de los amparos: Desde el 03/03/2021 hasta el 15/07/2021 Soporte de pago: Aporta certificación de pago.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	37	CUMPLE	Aporta Certificado de Registro Único Tributario. RUT: 2020
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	44-47	CUMPLE	Certificado suscrito por la revisora fiscal de la persona jurídica, el 3 de marzo de 2021. Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente

				de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	5,6	CUMPLE	CARLOS ANDRES SALAZAR TOBON en calidad de representante legal de la sociedad, acredita su calidad de Ingeniero Civil con matrícula profesional 25202-329960 y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA con fecha 8 de febrero de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica.
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	106-439	VERIFICADO	Aporta certificado de fecha 16 de febrero de 2021. Se consulta el RUES, el 3 de marzo de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 3 de marzo de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-008-2021**, se tiene que la propuesta presentada **GRUPO TITANIUM SAS, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia su oferta se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

*NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

*NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.
NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduprevisora: No reporta contratos, certificación del 11 de marzo de 2021

Fidubogota No reporta contratos, certificación del 5 de marzo de 2021

Fiduciaria BBVA No reporta contratos, certificación del 8 de marzo de 2021

Fiduagraria No reporta contratos, certificación del 11 de marzo de 2021

Findeter No reporta contratos, certificación del 10 de marzo de 2021

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	5/03/2021	Convocatoria:	PAF-ATGUAJIRA-O-008-2021	Presupuesto:	\$ 986.217.891	Municipio:	LA GUAJIRA - URIBIA	No. Carpeta:	1
Nombre Proponente:	DIARQCO CONSTRUCTORES SAS			Nit:	900.185.357-2			Tipo Proponente:	P. Jurídica
Integrante 1:	DIARQCO CONSTRUCTORES SAS			Nit 1:	900.185.357-2			Part. (%) 1:	100%
Integrante 2:				Nit 2:				Part. (%) 2:	
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	DIARQCO CONSTRUCTORES SAS	0	0	0		
Fecha Carta CC:	2-mar-21					
Monto Carta CC:	\$ 197.243.578					
Expedida por:	BANCOLOMBIA					
Part. (%)	100%					

	DIARQCO CONSTRUCTORES SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$ 197.243.578,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						CORREO DEL 5-3-2021

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 197.243.578	\$ 197.243.578	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	5/03/2021	Convocatoria:	PAF-ATGUAJIRA-O-008-2021	Presupuesto:	\$ 986.217.891	Municipio:	LA GUAJIRA - URIBIA	No. Carpeta:	2
Nombre Proponente:	CONSORCIO SEDES URIBIA 2021			Nit:					
Integrante 1:	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURAS SAS			Nit 1:	900584208-5		Part. (%) 1:	90%	
Integrante 2:	FREDY AUGUSTO CASTAÑEDA LUGO			Nit 2:	79718000		Part. (%) 2:	10%	
Integrante 3:				Nit 3:			Part. (%) 3:		
Integrante 4:				Nit 4:			Part. (%) 4:		
Integrante 5:				Nit 5:			Part. (%) 5:		
							Int 1:	NACIONAL	
							Int 2:	NACIONAL	
							Int 3:		
							Int 4:		
							Int 5:		

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURAS SAS	FREDY AUGUSTO CASTAÑEDA LUGO	0	0	
Fecha Carta CC:	2-mar-21				
Monto Carta CC:	\$ 200.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	90%	10%			

	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURAS SAS	FREDY AUGUSTO CASTAÑEDA LUGO	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$ 197.243.578,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						CORREO DEL 5-3-21

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 200.000.000	\$ 197.243.578	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	5/03/2021	Convocatoria:	PAF-ATGUAJIRA-O-008-2021	Presupuesto:	\$ 986.217.891	Municipio:	LA GUAJIRA - URIBIA	No. Carpeta:	3
Nombre Proponente:	UNION TEMPORAL GRUPO 3SJ			Nit:				Tipo Proponente:	Unión Temporal
Integrante 1:	SIIM SAS			Nit 1:	900359224-1			Part. (%) 1:	60%
Integrante 2:	JAVIER RAMIREZ			Nit 2:	79655067			Part. (%) 2:	40%
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SIIM SAS	JAVIER RAMIREZ			
Fecha Carta CC:	2-mar-21				
Monto Carta CC:	\$ 0				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	60%	40%			

	SIIM SAS	JAVIER RAMIREZ	0	0	0	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	NO CUMPLE					De conformidad con la consulta de la certificación cupo aportada por este mismo proponente a través de su integrante SERVICIOS DE INGENIERIA INVERSIONES Y MAQUINARIAS-SIIM-S.A.S en la convocatoria PAF-ATGUAJIRA-O-007-2021, conforme las potestades establecidas en el requisito financiero del numeral 2.1.2, el señor Hugo Alejandro Gómez Herrera, Gerente de la Oficina de Montería de la sucursal de Bancolombia manifestó lo siguiente: "la persona que firma esa carta de "cupo crédito" no trabaja en esta sucursal, y que el cargo que ostenta no existe en esta zona, al igual que el correo que allí menciona no pertenece a la organización", razón por la cual se procede a rechazar lo concerniente al requisito habilitante de orden financiero para la presente convocatoria PAF-ATGUAJIRA-O-008-2021, con fundamento en lo establecido en el numeral 1.37.27 de los términos de referencia que señalan: "Cuando la propuesta, los soportes aportados con la misma, o la subsanación, siendo verificados se establezca que los mismos son inconsistentes, alterados o inexactos que incidan con la verificación de requisitos habilitantes".
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	NO CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	NO CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	NO CUMPLE					
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	NO CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$ 197.243.578,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	NO CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	NO CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO					OBJETO DE CAUSAL DE RECHAZO

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 0	\$ 197.243.578	NO CUMPLE

RECHAZADO

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	5/03/2021	Convocatoria:	PAF-ATGUAJIRA-O-008-2021	Presupuesto:	\$ 986.217.891	Municipio:	LA GUAJIRA - URIBIA	No. Carpeta:	4
Nombre Proponente:	JOSE ESCAMILLA			Nit:	92525570			Tipo Proponente:	P. Natural
Integrante 1:	JOSE ESCAMILLA			Nit 1:	92525570			Part. (%) 1:	100%
Integrante 2:				Nit 2:				Part. (%) 2:	
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JOSE ESCAMILLA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	23-feb-21				
Monto Carta CC:	\$ 550.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	JOSE ESCAMILLA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$ 197.243.578,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						CORREO DEL 5-3-2021

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 550.000.000	\$ 197.243.578	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	5/03/2021	Convocatoria:	PAF-ATGUAJIRA-O-008-2021	Presupuesto:	\$ 986.217.891	Municipio:	LA GUAJIRA - URIBIA	No. Carpeta:	5
Nombre Proponente:	CONSORCIO MEJORAMIENTO LA GUAJIRA 008			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	ALEXANDER THEVENING GARCES			Nit 1:	72148565			Part. (%) 1:	50%
Integrante 2:	ALVING CONSTRUCCIONES SAS			Nit 2:	900482821-2			Part. (%) 2:	50%
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ALEXANDER THEVENING GARCES	ALVING CONSTRUCCIONES SAS			
Fecha Carta CC:	1-mar-21				
Monto Carta CC:	\$ 1.244.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			

	ALEXANDER THEVENING GARCES	ALVING CONSTRUCCIONES SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$ 197.243.578,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						CORREO ENVIADO EL 4-3-2021

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.244.000.000	\$ 197.243.578	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	5/03/2021	Convocatoria:	PAF-ATGUAJIRA-O-008-2021	Presupuesto:	\$ 986.217.891	Municipio:	LA GUAJIRA - URIBIA	No. Carpeta:	6
Nombre Proponente:	CONSORCIO EPIJAA 008			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO SAS			Nit 1:	900.145.050 -6			Part. (%) 1:	50%
Integrante 2:	AS PROYECTOS			Nit 2:	900.110.952-3			Part. (%) 2:	50%
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO SAS	AS PROYECTOS	0	0	
Fecha Carta CC:	1-mar-21				
Monto Carta CC:	\$ 750.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			

	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO SAS	AS PROYECTOS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$ 197.243.578,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 750.000.000	\$ 197.243.578	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	5/03/2021	Convocatoria:	PAF-ATGUAJIRA-O-008-2021	Presupuesto:	\$ 986.217.891	Municipio:	LA GUAJIRA - URIBIA	No. Carpeta:	7
Nombre Proponente:	CONSORCIO PROINCO 08			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA			Nit 1:	7227602			Part. (%) 1:	40%
Integrante 2:	INCORDIS S.A.S			Nit 2:	900.869.939-5			Part. (%) 2:	30%
Integrante 3:	INGTEC LTDA			Nit 3:	826000391-1			Part. (%) 3:	30%
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	Nacional
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA	INCORDIS S.A.S	INGTEC LTDA	0	
Fecha Carta CC:	26-feb-21				
Monto Carta CC:	\$ 200.000.000				
Expedida por:	BANCO DE BOGOTA				
Part. (%)	40%	30%	30%		

	PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA	INCORDIS S.A.S	INGTEC LTDA	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$ 197.243.578,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 200.000.000	\$ 197.243.578	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	5/03/2021	Convocatoria:	PAF-ATGUAJIRA-O-008-2021	Presupuesto:	\$ 986.217.891	Municipio:	LA GUAJIRA - URIBIA	No. Carpeta:	8
Nombre Proponente:	UNION TEMPORAL CONSTRUCIVIL O&A			Nit:				Tipo Proponente:	Unión Temporal
Integrante 1:	OMP INVERSIONES SAS			Nit 1:	900.255.113-3			Part. (%) 1:	95%
Integrante 2:	ALVARO MILTON MONTENEGRO MARTINEZ			Nit 2:	16.628.656			Part. (%) 2:	5%
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	OMP INVERSIONES SAS	ALVARO MILTON MONTENEGRO MARTINEZ	0	0	
Fecha Carta CC:	23-feb-21				
Monto Carta CC:	\$ 200.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	95%	5%			

	OMP INVERSIONES SAS	ALVARO MILTON MONTENEGRO MARTINEZ	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						Los términos de referencia indican en el punto 1.28.2. REGLAS PARTICULARES . "c) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta" En el documento presentado se evidencia que no va dirigido o tiene relación con la Convocatoria para la cual fue presentado. Por lo anterior, se incurre en la causal de rechazo 1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$ 197.243.578,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	NO CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 200.000.000	\$ 197.243.578	CUMPLE

RECHAZADA

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	5/03/2021	Convocatoria:	PAF-ATGUAJIRA-O-008-2021	Presupuesto:	\$ 986.217.891	Municipio:	LA GUAJIRA - URIBIA	No. Carpeta:	9
Nombre Proponente:	CONSORCIO GUAJIRA OG GRUPO 3 2021			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	GCS CONSTRUCCIONES SAS			Nit 1:	900.653.937-2			Part. (%) 1:	70%
Integrante 2:	PROCOM INGENIERIA SAS			Nit 2:	901.359599-1			Part. (%) 2:	30%
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GCS CONSTRUCCIONES SAS	PROCOM INGENIERIA SAS	0	0	
Fecha Carta CC:	19-feb-21				
Monto Carta CC:	\$ 218.259.694				
Expedida por:	DAVIVIENDA				
Part. (%)	70%	30%			

	GCS CONSTRUCCIONES SAS	PROCOM INGENIERIA SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$ 197.243.578,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 218.259.694	\$ 197.243.578	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	5/03/2021	Convocatoria:	PAF-ATGUAJIRA-O-008-2021	Presupuesto:	\$ 986.217.891	Municipio:	LA GUAJIRA - URIBIA	No. Carpeta:	10
Nombre Proponente:	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS			Nit:	800.205.914-1			Tipo Proponente:	P. Jurídica
Integrante 1:	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS			Nit 1:	800.205.914-1			Part. (%) 1:	100%
Integrante 2:				Nit 2:				Part. (%) 2:	
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	0	0	0		
Fecha Carta CC:	2-mar-21					
Monto Carta CC:	\$ 220.000.000					
Expedida por:	BANCO DE BOGOTA					
Part. (%)	100%					

	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$ 197.243.578,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 220.000.000	\$ 197.243.578	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	5/03/2021	Convocatoria:	PAF-ATGUAJIRA-O-008-2021	Presupuesto:	\$ 986.217.891	Municipio:	LA GUAJIRA - URIBIA	No. Carpeta:	11
Nombre Proponente:	JASA LTDA			Nit:	800.177.012-0			Tipo Proponente:	P. Jurídica
Integrante 1:	JASA LTDA			Nit 1:	800.177.012-0			Part. (%) 1:	100%
Integrante 2:				Nit 2:				Part. (%) 2:	
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JASA LTDA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	24-feb-21				
Monto Carta CC:	\$ 200.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	JASA LTDA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$ 197.243.578,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 200.000.000	\$ 197.243.578	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 5/03/2021	Convocatoria: PAF-ATGUAJIRA-O-008-2021	Presupuesto: \$ 986.217.891	Municipio: LA GUAJIRA - URIBIA	No. Carpeta: 12
Nombre Proponente: AURORA PROYECTOS E INVERSIONES	Nit: 900.685.791-1	Tipo Proponente: P. Jurídica		
Integrante 1: AURORA PROYECTOS E INVERSIONES	Nit 1: 900.685.791-1	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES	0	0	0	0
Fecha Carta CC:	1-mar-21				
Monto Carta CC:	\$ 198.000.000				
Expedida por:	BBVA				
Part. (%)	100%				

	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$ 197.243.578,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 198.000.000	\$ 197.243.578	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	5/03/2021	Convocatoria:	PAF-ATGUAJIRA-O-008-2021	Presupuesto:	\$ 986.217.891	Municipio:	LA GUAJIRA - URIBIA	No. Carpeta:	13
Nombre Proponente:	CONSORCIO BERASTEGUI			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	DIMARCH SAS			Nit 1:	900919809-1			Part. (%) 1:	19%
Integrante 2:	CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA			Nit 2:	78.695.529			Part. (%) 2:	51%
Integrante 3:	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS SAS			Nit 3:	812002343-6			Part. (%) 3:	30%
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	Nacional
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	DIMARCH SAS	CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS SAS	0	
Fecha Carta CC:			2-mar-21		
Monto Carta CC:			\$ 197.243.578		
Expedida por:			BANCOLOMBIA		
Part. (%)	19%	51%	30%		

	DIMARCH SAS	CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS SAS	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.			CUMPLE				
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación			CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.							
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).			CUMPLE				
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.			CUMPLE				
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$ 197.243.578,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?			SI				

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 197.243.578	\$ 197.243.578	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	5/03/2021	Convocatoria:	PAF-ATGUAJIRA-O-008-2021	Presupuesto:	\$ 986.217.891	Municipio:	LA GUAJIRA - URIBIA	No. Carpeta:	14
Nombre Proponente:	CONSORCIO SEDES 008			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	ALVAHEL GRUPO CONSTRUCTOR Y CONSULTOR LTDA			Nit 1:	900266861-1			Part. (%) 1:	45%
Integrante 2:	RAPITEST INGENIERIA LTDA			Nit 2:	830.052.363-2			Part. (%) 2:	45%
Integrante 3:	ML DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S			Nit 3:	900105841-4			Part. (%) 3:	10%
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	Nacional
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ALVAHEL GRUPO CONSTRUCTOR Y CONSULTOR LTDA	RAPITEST INGENIERIA LTDA	ML DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S	0	
Fecha Carta CC:		25-feb-21			
Monto Carta CC:		\$ 200.000.000			
Expedida por:		DAVIVIENDA			
Part. (%)	45%	45%	10%		

	ALVAHEL GRUPO CONSTRUCTOR Y CONSULTOR LTDA	RAPITEST INGENIERIA LTDA	ML DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$ 197.243.578,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 200.000.000	\$ 197.243.578	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 5/03/2021	Convocatoria: PAF-ATGUAJIRA-O-008-2021	Presupuesto: \$ 986.217.891	Municipio: LA GUAJIRA - URIBIA	No. Carpeta: 15
Nombre Proponente: GRUPO TITANIUM SAS	Nit: 900749719-7	Tipo Proponente: P. Jurídica		
Integrante 1: GRUPO TITANIUM SAS	Nit 1: 900749719-7	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GRUPO TITANIUM SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	25-feb-21				
Monto Carta CC:	\$ 197.243.578				
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE				
Part. (%)	100%				

	GRUPO TITANIUM SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$ 197.243.578,00,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 197.243.578	\$ 197.243.578	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-008-2021
Objeto:	CONTRATAR "Ejecución de diagnósticos y obras de mejoramiento en las sedes educativas oficiales del Municipio de Uribe Grupo 3 Priorizadas por la Administración Temporal y Viabilizados por Findeter".
Fecha de diligenciamiento:	26/02/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	1
Proponente:	<u>DIARCO CONSTRUCTORES S.A.S</u>
Representante Legal:	CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZALEZ 39.620.686 de Fusagasugá

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	DIARCO CONSTRUCTORES S.A.S	900.185.357-2	N.A	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1,5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	192 de 2016	6638,12	SI
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0,7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	192 de 2016	6638,12	SI	
		TOTAL	6638,12		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 3.770 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	\$ 986.217.891,00	Pesos
	1.628,27	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	759,86	SMMLV

Contrato 1: No	192 de 2016
Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, MEDIANTE LA REALIZACION DE AMPLIACIONES, ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL FNA (SEDES, OFICINAS Y PUNTOS DE ATENCION) QUE ASI LO REQUIERAN, DE MANERA OPTIMA, OPORTUNA Y EFICAZ

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	1/04/2017		a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>6638,12</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.897.056.906,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	6638,12
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	6638,12			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	6638,12			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A <u>Folios 649 a 650 de la propuesta</u>, el proponente presenta certificación emitida por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO, la cual se encuentra debidamente suscrita por Javier Girardo Manrique, en calidad de Jefe División Administrativa, donde certifica que el FONDO suscribió con DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S el contrato relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor total, las áreas intervenidas, la calificación del servicio y el estado del contrato.</p> <p>A <u>Folios 651 a 654 de la propuesta</u>, el proponente presenta Acta de Liquidación, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado y paz y salvo por todo concepto.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el contrato suma a la condición de valor (a) y en su totalidad a la condición de valor (b) de la experiencia específica en una cantidad igual a 6638,12 SMMLV</p>			

Observación general:	Con la documentación aportada el proponente CUMPLE la totalidad de los requisitos exigidos razón por la cual recibe la condición de <u>HABILITADO TÉCNICAMENTE</u>
-----------------------------	---

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-008-2021
Objeto:	CONTRATAR "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".
Fecha de diligenciamiento:	5/03/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	CONSORCIO SEDES URIBIA 2021
Representante Legal:	DIANA PATRICIA ROPERO PAVA C.C.65.759.113 DE IBAGUÉ

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	900.584.208	90,00%	SI
2	FREDY AUGUSTO CASTAÑEDA LUGO	79.718.000	10,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <u>1,5 vez</u> el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>1992 DE 2018</td> <td align="right">3804,82</td> </tr> <tr> <td>68573-033-2019-PAF-MEN-O-057-2019</td> <td align="right">2638,13</td> </tr> <tr> <td>PAF-JU-O-030-2018</td> <td align="right">507,54</td> </tr> <tr> <td align="center">TOTAL</td> <td align="right">6950,49</td> </tr> </table>	1992 DE 2018	3804,82	68573-033-2019-PAF-MEN-O-057-2019	2638,13	PAF-JU-O-030-2018	507,54	TOTAL	6950,49
1992 DE 2018	3804,82										
68573-033-2019-PAF-MEN-O-057-2019	2638,13										
PAF-JU-O-030-2018	507,54										
TOTAL	6950,49										
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <u>0,7 veces</u> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>1992 DE 2018</td> <td align="right">3804,82</td> </tr> <tr> <td align="center">TOTAL</td> <td align="right">3804,82</td> </tr> </table>	1992 DE 2018	3804,82	TOTAL	3804,82	SI				
1992 DE 2018	3804,82										
TOTAL	3804,82										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 3.770 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

- **REMODELACION O ADECUACION O MEJORAMIENTO O INTERVENCION:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **AREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR - 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$ 986.217.891,00	Pesos
	1.628,27	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	759,86	SMMLV

Contrato 1: No	<u>1992 DE 2018</u>		
Objeto:	CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SEGÚN LOS GRUPOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACION: GRUPO 1: INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD ARKALA SEDE PRINCIPAL Y GRUPO 2: INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD DE IBAGUE SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE - TOLIMA (INCLUYE LA ACTUALIZACION DE TODOS LOS ESTUDIOS TECNICOS Y DISEÑOS, ASI COMO EL TRAMITE DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA DE CONSTRUCCION Y DEMAS PERMISOS NECESARIOS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA)		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	20/02/2020	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>3804,82</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.227.700.000,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	3804,82
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4816,23		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3804,82		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	79,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA WILLIAM CARDONA OLMOS SAS - CAMBIA SU RAZON JURÍDICA A CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 90: Certificación expedida por la ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE, en la cual se evidencia el valor total ejecutado, área cubierta intervenida, la fecha de terminación y el director de obra.</p> <p>Folio 91-94: Documento de conformación del consorcio.</p> <p>Folio 95-96: Acta aclaratoria al consorcio debidamente suscrita.</p> <p>Folio 97-100: Acta de liquidación del contrato, debidamente suscrito</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia:</p> <p>a) La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</p> <p>b) El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</p>		

Contrato 2: No	<u>68573-033-2019-PAF-MEN-O-057-2019</u>		
Objeto:	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR "VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 10 AMAZONAS		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	5/01/2021	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>2638,13</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.396.812.603,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	2638,13
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2638,13		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2638,13		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS 40% WILLIAM CARDONA OLMOS 60%

Folio 101-105: Acta de entrega y recibo a satisfacción de la etapa 2, expedida por FIDUPREVISORA, en la cual se evidencia el valor total ejecutado en la fase de obra, la fecha de terminación, el contratista y el interventor.

Folio 106-107: Documento de conformación del consorcio.

Folio 108-146: Copia del contrato debidamente suscrito

Teniendo en cuenta que dentro del contrato se ejecutaron actividades o alcances diferentes a la experiencia solicitada "revisión y ajuste de diagnósticos", se da aplicación a lo contenido dentro de los términos de referencia donde aduce: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 3.770 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.", teniendo en cuenta que dentro de la documentación presentada no se evidencia el área cubierta, se tiene en cuenta el valor del contrato en la etapa 2.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia:

a) La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

b) El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Contrato 3: No

PAF-JU-Q-030-2018

Objeto:

EJECUCION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA BILINGÜE INGA EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.

Fecha de terminación

Día/Mes/Año
9/12/2019

Componente que acredita	Cantidad
a. (1.5 veces el valor del PE)	507.54
b. (0.7 veces el valor del PE)	

Valor Contrato Ejecutado (pesos):

\$	420.298.215
----	-------------

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):

507,54

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:

507,54

Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:

CONSORCIO

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	
100,00%		CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS 40% WILLIAM CARDONA OLMOS 60%	

Folio 101-105: Acta de entrega y recibo a satisfacción de la etapa 2, expedida por FIDUPREVISORA, en la cual se evidencia el valor total ejecutado en la fase de obra, la fecha de terminación, el contratista y el interventor.

Folio 106-107: Documento de conformación del consorcio.

Folio 108-146: Copia del contrato debidamente suscrito

Teniendo en cuenta que dentro del contrato se ejecutaron actividades o alcances diferentes a la experiencia solicitada "revisión y ajuste de diagnósticos", se da aplicación a lo contenido dentro de los términos de referencia donde aduce: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 3.770 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.", teniendo en cuenta que dentro de la documentación presentada no se evidencia el área cubierta, se tiene en cuenta el valor del contrato en la etapa 2.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia:

a) La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Observación general:

Con la documentación aportada el proponente CUMPLE la totalidad de los requisitos exigidos razón por la cual recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE**

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-008-2021
Objeto:	CONTRATAR "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".
Fecha de diligenciamiento:	5/03/2021
Tipo de Proponente:	UNION TEMPORAL
No de Proponente:	3
Proponente:	<u>UNION TEMPORAL GRUPO 4 SJ</u>
Representante Legal:	GABRIEL ENRIQUE ANGULO

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	SERVICIOS DE INGENIERIA INVERSIONES Y MAQUINARIAS - SIIM SAS	900359224-1	60,00%	SI
2	JAVIER ORLANDO RAMIREZ RODRIGUEZ	79.655.067	40,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>290 DE 2014</td> <td align="right">6273,07</td> </tr> <tr> <td>772 - 2017</td> <td align="right">1547,60</td> </tr> <tr> <td>644 DE 2013</td> <td align="right">2198,24</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td align="right">10018,92</td> </tr> </table>	290 DE 2014	6273,07	772 - 2017	1547,60	644 DE 2013	2198,24	TOTAL	10018,92
290 DE 2014	6273,07										
772 - 2017	1547,60										
644 DE 2013	2198,24										
TOTAL	10018,92										
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>290 DE 2014</td> <td align="right">6273,07</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td align="right">6273,07</td> </tr> </table>	290 DE 2014	6273,07	TOTAL	6273,07	SI				
290 DE 2014	6273,07										
TOTAL	6273,07										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 3.770 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR - 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$ 986.217.891,00	Pesos
	1.628,27	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	759,86	SMMLV

Contrato 1: No	290 DE 2014			
Objeto:	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CDI PARA 500 NIÑOS EN EL RECUERDO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	28/12/2015	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	4.491.171.597,13	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>6273,07</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		6970,08	b. (0.7 veces el valor del PE)	6273,07
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		6273,07		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SERVICIOS DE INGENIERIA INVERSIONES Y MAQUINARIAS - SIM SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folios 48 - 49: Certificación de ejecución del contrato suscrita por la ALCALDÍA DE MONTERÍA como entidad contratante, en la que acredita número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado.</p> <p>Folios 50 - 51 :Acta de liquidación del contrato suscrita por la entidad contratante.</p> <p>Folios 52 - 60: Acta de recibo final de obra suscrita por la entidad contratante.</p> <p>Folios 61 - 62: Documento de conformación del CONSORCIO CDI EL RECUERDO.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "estudios y diseños", es necesario dar aplicación a:</p> <p><i>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 3.770 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. "</i></p> <p>En la documentación presentada se evidencia el área construida cubierta que afectada por el porcentaje de participación corresponde a 2393.5 m2, valor inferior al requerido para tomar en cuenta el valor total del contrato, por lo que únicamente se toma en cuenta el valor asociado a la obra.</p> <p>Con la documentación presentada el proponente acredita experiencia para las siguientes condiciones:</p> <p>a) La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</p> <p>b) El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</p>			

Contrato 2: No	772 - 2017			
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE COMEDORES ESCOLARES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	20/12/2017	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	2.283.381.349,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1547,60</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		3095,20	b. (0.7 veces el valor del PE)	1547,60

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1547,60		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			SERVICIOS DE INGENIERIA INVERSIONES Y MAQUINARIAS - SIIM SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folios 63 - 68: Copia del contrato suscrito por las partes, con el DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA como entidad contratante. Folios 69 - 70: Documento de conformación del CONSORCIO COMEDORES 2017. Folios 71 - 78: Acta de recibo final de obra suscrita por la entidad contratante, en la que acredita número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado.</p> <p>Con la documentación presentada el proponente acredita experiencia para las siguientes condiciones: a) La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. b) El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</p>		

Contrato 3: No	644 DE 2013
Objeto:	EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA LA ADECUACIÓN ARQUITECTÓNICA DEL QUINTO Y CUARTO PISO DEL EDIFICIO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	16/05/2014	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.692.648.289,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>2198,24</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		2747,81	b. (0.7 veces el valor del PE)	2198,24
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		2198,24		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	80,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>JAVIER ORLANDO RAMIREZ RODRIGUEZ</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 81: Certificación de ejecución del contrato de obra suscrita por el INCODER como entidad contratante, en la que acredita número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado. Folios 82 - 84: Acta de liquidación del contrato suscrito por la entidad contratante. Folios 85 - 89: Acta de recibo final de obra suscrita por la entidad contratante.</p> <p>Con la documentación presentada el proponente acredita experiencia para las siguientes condiciones: a) La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. b) El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</p>			

Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia en el numeral 2.1.3.1 de los Términos de Referencia, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE .
-----------------------------	--

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-008-2021
Objeto:	CONTRATAR "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".
Fecha de diligenciamiento:	5/03/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	4
Proponente:	<u>JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA</u>
Representante Legal:	N.A

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92.525.570	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1,5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>LP-017-OP-2016</td> <td align="right">2717,50</td> </tr> <tr> <td>LP-006-2017</td> <td align="right">319,94</td> </tr> <tr> <td>0823-LP-OP-143-00-20</td> <td align="right">347,57</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td align="right">3385,01</td> </tr> </table>	LP-017-OP-2016	2717,50	LP-006-2017	319,94	0823-LP-OP-143-00-20	347,57	TOTAL	3385,01
LP-017-OP-2016	2717,50										
LP-006-2017	319,94										
0823-LP-OP-143-00-20	347,57										
TOTAL	3385,01										
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0,7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>LP-017-OP-2016</td> <td align="right">2717,50</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td align="right">2717,50</td> </tr> </table>	LP-017-OP-2016	2717,50	TOTAL	2717,50	SI				
LP-017-OP-2016	2717,50										
TOTAL	2717,50										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 3.770 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

- **REMODELACION O ADECUACION O MEJORAMIENTO O INTERVENCION:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR - 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$ 986.217.891,00	Pesos
	1.628,27	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	759,86	SMMLV

Contrato 1: No	<u>LP-017-OP-2016</u>		
Objeto:	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 6/02/2019	Componente que acredita	Cantidad 2717,50
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.250.402.155,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>2717,50</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2717,50	b. (0.7 veces el valor del PE)	2717,50
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2717,50		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA <u>JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 83 - 89: Copia del contrato debidamente suscrito. Folio 90-92: Adicional No 1 debidamente suscrito Folio 93-95: Otrosí No 2 debidamente suscrito. Folio 96-100: Otrosí No 3 debidamente suscrito. Folio 101-102: Acta final de obra debidamente suscrita, donde se evidencia la fecha de terminación, el valor ejecutado del contrato, el objeto contractual y demás información concerniente con la ejecución del contrato.</p> <p>Con la documentación aportada para el contrato, se acredita experiencia para las siguientes condiciones: a) La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. b) El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV</p>		

Contrato 2: No	<u>LP-006-2017</u>		
Objeto:	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESTRELLA EN EL MUNICIPIO DE CAIMITO		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 18/06/2018	Componente que acredita	Cantidad 319,94
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 249.954.049,61	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>319,94</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	319,94	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	319,94		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 103-118: Copia del contrato debidamente suscrito. Folio 119: Acta de inicio debidamente suscrita. Folio 120: Acta final de obra debidamente suscrita, donde se evidencia la fecha de terminación, el valor ejecutado del contrato, el objeto contractual y demás información concerniente con la ejecución del contrato.</p> <p>Con la documentación aportada para el contrato, se acredita experiencia para la siguiente condición: a) La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</p>			

Contrato 3: No	<u>70823-LP-OP-143-00-2018</u>
Objeto:	CONSTRUCCION Y DOTACION DE LA BIBLIOTECA EN EL CENTRO EDUCATIVO HERIBERTO GARCIA GARRIDO SEDE PRINCIPAL

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	26/03/2019	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>347,57</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 287.828.245,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	347,57		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	347,57		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>JOSE ESCAMILLA SIERRA</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 121-134: copia del contrato suscrito por las partes, con el Municipio de Caimito como entidad contratante. Folio 135 - 136 Acta final del contrato de obra suscrita por la entidad contratante, donde se evidencia la fecha de terminación, el valor ejecutado del contrato, el objeto contractual y demás información concerniente con la ejecución del contrato.</p> <p>Con la documentación aportada para el contrato, se acredita experiencia para la siguiente condición: a) La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</p>			

Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia en el numeral 2.1.3.1 de los Términos de Referencia, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE .
-----------------------------	--

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-008-2021
Objeto:	CONTRATAR "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".
Fecha de diligenciamiento:	26/02/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	5
Proponente:	<u>CONSORCIO MEJORAMIENTO LA GUAJIRA 008</u>
Representante Legal:	DANIEL GONZALEZ MARTINEZ CC N° 1.102.859.148 de SINCELEJO

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	ALEXANDER THEVENING GARCÉS	72148565-8	50,00%	SI
2	ALVING CONSTRUCCIONES S.A.S	900.482.821-2	50,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <u>1,5 vez</u> el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	111 DE 2015 454-2014 TOTAL	2324,95 2704,67 5029,62	SI
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <u>0,7 veces</u> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	111 DE 2015 TOTAL	2324,95 2324,95	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 3.770 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

- **REMEDIACION O ADECUACION O MEJORAMIENTO O INTERVENCION:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR - 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$ 986.217.891,00	Pesos
	1.628,27	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	759,86	SMMLV

Contrato 1: No	111 DE 2015
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA GRANJITA, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	5/02/2016	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>2324,95</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.781.055.869,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	2324,95
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2583,28		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2324,95		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 172-186 se allega copia del contrato suscrito con el MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO como entidad contratante. A folios 187-188 se allega copia del documento de conformación del CONSORCIO EDUCATIVO 2015. A folios 189-190 se allega acta de Liquidación del contrato de obra suscrita por la entidad contratante. A folios 191-198 se allega acta Final del contrato de obra suscrita por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede evidenciar el recibo a satisfacción y el contratista correspondiente a CONSORCIO EDUCATIVO 2015 quien tuvo como integrante a ALEXANDER THEVENING GARCÉS con una participación del 90%. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "estudios técnicos y diseño", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 3.770 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato." ; se evidencia dentro de la documentación presentada que el área construida cubierta que afectada por el porcentaje de participación corresponde a 495.36 m2, valor inferior al requerido por tanto se toma el valor de la obra.</p> <p>Con la documentación aportada para el contrato, se acredita experiencia para las siguientes condiciones: a) La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. b) El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV</p>		

Contrato 2: No	454-2014
Objeto:	CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE 7 PUESTOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	22/12/2014	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>2704,67</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.682.902.933,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	2704,67

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2731,99			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2704,67			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	99,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>ALEXANDER THEVENING GARCÉS</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 199-204 se allega copia del contrato suscrito con la GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA como entidad contratante. A folios 205-207: se allega copia del documento de conformación del CONSORCIO CAMU RURALES PUEBLO NUEVO. A folios 208-212 se allega acta Final del contrato de obra suscrita por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede evidenciar el recibo a satisfacción y el contratista correspondiente a CONSORCIO CAMU RURALES PUEBLO NUEVO. quien tuvo como integrante a ALEXANDER THEVENING GARCÉS con una participación del 99%.</p> <p>Con la documentación aportada para el contrato, se acredita experiencia para las siguientes condiciones: a) La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. b) El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV</p>			

Observación general:	Con la documentación aportada el proponente CUMPLE la totalidad de los requisitos exigidos razón por la cual recibe la condición de <u>HABILITADO TÉCNICAMENTE</u>
-----------------------------	---

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-008-2021
Objeto:	CONTRATAR "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".
Fecha de diligenciamiento:	26/02/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	6
Proponente:	<u>CONSORCIO EPIJAA 008</u>
Representante Legal:	ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ C.C. No.: 72.308.620

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.	900.145.050 -6	50,00%	NO
2	AS PROYECTOS	900.110.952-3	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	012016002374	2320,30	SI
			TOTAL	2320,30	
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	012016002374	2320,30	SI	
			TOTAL	2320,30	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 3.770 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR - 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$ 986.217.891,00	Pesos
	1.628,27	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	759,86	SMMLV

Contrato 1: No	012016002374
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS ESTACIONES DE BOMBEROS PARA LA TERRITORIZACIÓN DEL SERVICIO BOMBERIL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, MODULO I CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA FÍSICA DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS EL EDEN, EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	15/03/2018	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	3.625.425.427,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>2320,30</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		4640,59	b. (0.7 veces el valor del PE)	2320,30
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		2320,30		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		UNION TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>AS PROYECTOS</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documentación sin foliar se allega acta de liquidación del contrato suscrita por ALCALDÍA DE BARRANQUILLA, como entidad contratante. En documentación sin foliar se allega documento de conformación de UNION TEMPORAL SAN FLORIAN.</p> <p>En la documentación aportada se puede evidenciar el recibo a satisfacción, el contratista correspondiente a UNION TEMPORAL SAN FLORIAN quien tuvo como integrante a AS PROYECTOS SAS con una participación del 50%, y el alcance del contrato.</p> <p>Con la documentación aportada para el contrato, se acredita experiencia para las siguientes condiciones: a) La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. b) El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV</p>			

Observación general:	Con la documentación aportada el proponente CUMPLE la totalidad de los requisitos exigidos razón por la cual recibe la condición de <u>HABILITADO TÉCNICAMENTE</u>
-----------------------------	---

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-008-2021
Objeto:	CONTRATAR "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".
Fecha de diligenciamiento:	26/02/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	7
Proponente:	CONSORCIO PROINCO 08
Representante Legal:	JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA C.C.: 1.049.613.787 DE TUNJA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA	7.227.602	40,00%	SI
2	INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	900.869.939-5	30,00%	NO
3	INGTEC LIMITADA	826.000.391-1	30,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1,5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>1274 de 2009</td> <td>1660,87</td> </tr> <tr> <td>369 de 2012</td> <td>495,23</td> </tr> <tr> <td>COP 002620012</td> <td>264,66</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>2420,77</td> </tr> </table>	1274 de 2009	1660,87	369 de 2012	495,23	COP 002620012	264,66	TOTAL	2420,77
1274 de 2009	1660,87										
369 de 2012	495,23										
COP 002620012	264,66										
TOTAL	2420,77										
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0,7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>1274 de 2009</td> <td>1660,87</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>1660,87</td> </tr> </table>	1274 de 2009	1660,87	TOTAL	1660,87	SI				
1274 de 2009	1660,87										
TOTAL	1660,87										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 3.770 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida de una edificación existente.

- **REMEDIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$ 986.217.891,00	Pesos
	1.628,27	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	759,86	SMMLV

Contrato 1: No	<u>1274 de 2009</u>		
Objeto:	CONSTRUCCIÓN SEGUNDA ETAPA COLEGIO NACIONALIZADO SUSANA GUILLEMIN MUNICIPIO DE BELÉN (BOYACÁ)		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	30/12/2010	a. (1.5 veces el valor del PE)	1660,87
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 855.349.084,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	1660,87
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1660,87		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1660,87		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			INGTEC LTDA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 56-59: Copia del contrato debidamente suscrito. Folio 60: Adicional No 1 al contrato debidamente suscrito. Folio 61: Acta de recibo final a satisfacción debidamente suscrita donde se evidencia el valor ejecutado del contrato, la fecha de terminación. Folio 62-65: Acta de recibo final de cantidades, debidamente suscrita donde se evidencian los valores y cantidades ejecutadas dentro del contrato</p> <p>Con la documentación presentada el proponente acredita experiencia para las siguientes condiciones: La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</p>		

Contrato 2: No	<u>369 de 2012</u>		
Objeto:	CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAIPA BOYACÁ		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	29/06/2018	a. (1.5 veces el valor del PE)	495,23
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 386.897.770,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	495,23		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	495,23		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			PEDRO CORREDOR BECERRA

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Folio 66: Acta de recibo fina a satisfacción, debidamente suscrita, donde se evidencian los datos contractuales, fecha de inicio, terminación, valor ejecutado y demás datos pertinentes a la ejecución del contrato.
 Folio 67: Acta de liquidación, debidamente suscrita, donde se evidencian los datos contractuales, fecha de inicio, terminación, valor ejecutado y demás datos pertinentes a la ejecución del contrato.
 Folio 68: Acta de inicio debidamente suscrita.
 Folio 69-79: Copia del contrato debidamente suscrita.
 Folio 80: Certificación debidamente suscrita, donde se evidencian los datos contractuales y demás datos pertenecientes a la ejecución del contrato.

Con la documentación presentada el proponente acredita experiencia para la siguiente condición:
La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

Contrato 3: No COP 002620012

Objeto: MEJORAS LOCATIVAS Y ADECUACIONES EN FACHADA AL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ZETAQUIRA – DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	5/12/2012	a. (1.5 veces el valor del PE)	264,66
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 149.982.538	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	264,66		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	264,66		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Folio 81-86: Copia del contrato debidamente suscrito
 Folio 87-89: Adición 1 al contrato debidamente suscrito
 Folio 90-96: Modificación de cantidades de obra y actas parciales debidamente suscritos
 Folio 97-99: Acta de recibo final y satisfacción debidamente suscrita, donde se evidencian los datos contractuales y demás información perteneciente a la ejecución del contrato.
 Folio 100: Acta de liquidación debidamente suscrita, donde se evidencia la fecha de terminación, el valor ejecutado del contrato, el contratista, el objeto y demás información perteneciente a la ejecución del contrato.

Con la documentación presentada el proponente acredita experiencia para la siguiente condición:
La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

Observación general: Con la documentación aportada el proponente CUMPLE la totalidad de los requisitos exigidos razón por la cual recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE**

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-008-2021
Objeto:	CONTRATAR "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".
Fecha de diligenciamiento:	5/03/2021
Tipo de Proponente:	UNIÓN TEMPORAL
No de Proponente:	8
Proponente:	UNIÓN TEMPORAL CONSTRUCCIVIL O&A
Representante Legal:	ANTONIO JOSE SALCEDO MARTINEZ CC. 1.140.896.506

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	OMP INVERSIONES SAS T	900.255.113-3	50,00%	SI
2	ALVARO MILTON MONTENEGRO MARTINEZ	16.628.506	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	072-00-A-COFAC-DIFRA-2018	470,34
No 1093 de 2019				276,42	
025-2011				1197,28	
TOTAL				1944,04	
b.		El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	072-00-A-COFAC-DIFRA-2018	1197,28	SI
			TOTAL	1197,28	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 3.770 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a	\$	986.217.891,00	Pesos
--	----	----------------	-------

(1.5 vez el PE)	1.628,27	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	759,86	SMMLV

Contrato 1: No	072-00-A-COFAC-DIFRA-2018		
Objeto:	MANTENIMIENTO MAYO, REMODELACIÓN, ADECUACIÓN Y OBRAS DE URBANISMO PARA LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO ART Y ZONA DE LANZAMIENTO ART, UBICADO EN A FTC OMEGA EN LA MACARENA		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	30/11/2018	a. (1.5 veces el valor del PE)	470,34
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 367.452.527,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	470,34		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	470,34		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA OMP INVERSIONES SAS 95% ALVARO MILTON MONTENEGRO 5%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Acta de liquidación debidamente suscrita, donde se evidencia el valor del contrato ejecutado, la fecha de terminación, las actividades ejecutadas y condiciones contractuales de la ejecución. Copia del contrato debidamente suscrito Carta de conformación del consorcio donde se evidencian los integrantes de los mismos. Certificación del contrato expedida por LA FUERZA AEREA COLOMBIANA, en la cual se evidencia el valor ejecutado, la fecha de terminación</p> <p>Con la documentación presentada el proponente acredita experiencia para la siguiente condición: a) La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</p>		

Contrato 2: No	No 1093 de 2019		
Objeto:	ADECUAR AULAS DE CLASE Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS PARA ATENDER LA NUEVA COBERTURA DE LA JORNADA ÚNICA DE LOS ESTUDIANTES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AIPECITO, SEDES PRINCIPAL, LA FLORIDA Y LA UNIÓN EN EL CORREGIMIENTO DE AIPECITO DEL MUNICIPIO DE NEIVA, QUE COMPRENDE MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS, RESANE DE MUROS, PINTURA DE MUROS, CAMBIO DE PISOS Y ENCHAPES, ARREGLO DE BATERÍAS SANITARIAS Y VARIOS: ÁREAS RECREATIVAS Y CANCHA DEPORTIVA.		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	19/12/2019	a. (1.5 veces el valor del PE)	276,42
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 228.908.685,43	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	276,42		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	276,42		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA OMP INVERSIONES SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Certificación suscrita por el MUNICIPIO DE NEIVA- HUILA, donde se evidencian las actividades ejecutadas, la fecha de terminación, el valor ejecutado del contrato y el área intervenida. Acta de liquidación debidamente suscrita, donde se evidencian datos contractuales de la ejecución del proyecto.</p> <p>Con la documentación presentada el proponente acredita experiencia para la siguiente condición: a) La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</p>		

Contrato 3: No	025-2011		
Objeto:	CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA BLOQUE DE AULAS Y BATERIAS DE BAÑOS EN EL COLEGIO DEPARTAMENTAL TEQUENDAMA, MUNICIPIO DEL COLEGIO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	24/09/2013	a. (1.5 veces el valor del PE)	1197,28
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 882.244.731	b. (0.7 veces el valor del PE)	1197,28

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1496,60			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1197,28			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	80,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ALVARO MILTON MONTENEGRO MARTINEZ
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Certificación del contrato expedida por el MUNICIPIO DE EL COLEGIO - CUNDINAMARCA, en la cual se evidencia el valor ejecutado, la fecha de terminación y el area intervenida. Acta de recibo de obra debidamente suscrita, donde se evidencian las actividades ejecutadas. Copia del contrato y adicional debidamente suscrito. Documento consocial debidamente suscrito</p> <p>Con la documentación aportada para el contrato, se acredita experiencia para las siguientes condiciones: a) La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. b) El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV</p>			
Observación general:	Con la documentación aportada el proponente CUMPLE la totalidad de los requisitos exigidos razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-008-2021
Objeto:	CONTRATAR "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".
Fecha de diligenciamiento:	12/03/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	9
Proponente:	CONSORCIO GUAJIRA OG GRUPO3 2021
Representante Legal:	OSCAR FABIAN GONZALEZ ARENAS C.C. 1.026.288.416

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	PROCOM INGENIERIA SAS	901.359.599-1	30,00%	NO
2	GCS CONSTRUCCIONES S A S	900.653.937-2	70,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1,5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>982 DE 2012</td> <td align="center">0,00</td> </tr> <tr> <td>011-2012</td> <td align="center">0,00</td> </tr> <tr> <td>COP-001-2018</td> <td align="center">913,78</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td align="center">913,78</td> </tr> </table>	982 DE 2012	0,00	011-2012	0,00	COP-001-2018	913,78	TOTAL	913,78
982 DE 2012	0,00										
011-2012	0,00										
COP-001-2018	913,78										
TOTAL	913,78										
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0,7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>COP-001-2018</td> <td align="center">913,78</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td align="center">913,78</td> </tr> </table>	COP-001-2018	913,78	TOTAL	913,78	SI				
COP-001-2018	913,78										
TOTAL	913,78										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 3.770 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR - 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANCIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$ 986.217.891,00	Pesos
	1.628,27	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	759,86	SMMLV

Contrato 1: No	982 DE 2012		
Objeto:	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL PAIS		
	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	28/08/2013	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 8.045.336.525,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	13647,73		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	0,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 241 - 244 se allega certificación de ejecución del contrato suscrito por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, como entidad contratante.</p> <p>Revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato fue ejecutado por el CONSORCIO SEDES EDUCATIVAS integrado por: SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN INGENIERÍA SAS e INVERSIONES GRANDES VÍAS E INGENIERÍA SAS, los cuales no hacen parte de los integrantes del proponente.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia del proponente.</p>		
Observaciones Técnicas de Subsanación	El proponente no presento dentro de los tiempos establecidos por la entidad documentación subsane, por tanto este contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación		

Contrato 2: No	011-2012		
Objeto:	LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL MOBILIARIO DEL EDIFICIO DE AULAS DEL COMPLEJO SEPÚLVEDA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES Y LAS CANTIDADES CONSIGNADAS EN EL PRESUPUESTO POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE.		
	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	22/12/2013	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	0,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 246 - 311 se allega acta de terminación del contrato de obra suscrita por la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA como entidad contratante. A folios 312 - 313 se allega certificación del contrato de obra debidamente suscrita por la entidad contratante. A folios 314 - 315 se allega documento de constitución del CONSORCIO DISEÑO E INGENIERÍA. A folios 316 - 325 se allega acta de liquidación del contrato de obra debidamente suscrita.</p> <p>Revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato fue ejecutado por el CONSORCIO DISEÑO E INGENIERÍA integrado por: ÁNGEL RINCÓN BARÓN Y CIA LTDA., DIEZ INGENIERÍA SAS S e INVERSIONES GRANDES VÍAS E INGENIERÍA SAS, los cuales no hacen parte de los integrantes del proponente.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia del proponente.</p>			
Observaciones Técnicas de Subsanción	El proponente no presentó dentro de los tiempos establecidos por la entidad documentación subsane, por tanto este contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación			

Contrato 3: No	<u>COP-001-2018</u>
Objeto:	ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL TEATRO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	12/10/2018	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.427.771.702,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>913,78</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1827,57	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		913,78		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>GCS CONSTRUCCIONES S A S</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 327 - 330 se allega acta de liquidación del contrato de obra debidamente suscrita por el MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ, como entidad contratante. A folios 331 - 333 se allega acta de comité aclaratorio del contrato y copia del contrato suscrito. A folios 334 - 341 se allega copia del contrato debidamente suscrito. A folios 342 - 343 se allega documento de constitución del CONSORCIO TEATRO SAN VICENTE. A folios 344 - 355 se allega acta de recibo final debidamente suscrita.</p> <p>Con la documentación presentada el proponente acredita experiencia para las siguientes condiciones: a) La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. b) El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</p>			

Observación general:	El proponente NO CUMPLE con la condición de experiencia específica exigida dentro de los términos de referencia: "a) La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV." Por lo tanto se le da la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección
Observación general de Subsanción:	El proponente No cumple con la condición de experiencia específica exigida dentro de los términos de referencia: "a) La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV." Por lo tanto se le da la condición de RECHAZADO dentro del proceso de selección, e incurre en la causal de rechazo: 1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea. 1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-008-2021
Objeto:	CONTRATAR "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".
Fecha de diligenciamiento:	5/03/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
No de Proponente:	10
Proponente:	<u>SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.</u>
Representante Legal:	FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ C.C. No. 13.616.814

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.	800.205.914-1	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <u>1,5 vez</u> el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	445-2017 506-CENAC INGENIEROS 2015 TOTAL	8432,19 6237,27 14669,45	SI
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <u>0,7 veces</u> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	445-2017 TOTAL	8432,19 8432,19	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 3.770 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES Y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR - 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a	\$	986.217.891,00	Pesos
--	----	----------------	-------

Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	1.628,27	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	759,86	SMMLV

Contrato 1: No	445-2017		
Objeto:	ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS PARA LAS INSTALACIONES PARA EL CENTRO DE ARMAS COMBINADAS FUERTE MILITAR DE BUENAVISTA – GUAJIRA (ALOJAMIENTO DE TROPA T1)		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 20/06/2018	Componente que acredita a. (1.5 veces el valor del PE)	Cantidad 8432,19
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 6.587.577.146,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	8432,19
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	8432,19		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	8432,19		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 50: Certificación expedida por el CENAC - INGENIEROS donde se evidencia el valor del contrato, la fecha de terminación y el área cubierta construida. Folio 51-103: Copia del contrato debidamente suscrito Folio 104-115: acta de entrega debidamente suscrita, donde se evidencian, las actividades ejecutadas.</p> <p>Con la documentación presentada el proponente acredita experiencia para las siguientes condiciones: a) La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. b) El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</p>		

Contrato 2: No	506-CENAC INGENIEROS 2015		
Objeto:	CONSTRUCCION DE INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA PARA EL CENTRO MILITAR PENITENCIARIO (CMP) DEL BATALLON DE INGENIEROS No. 4 PEDRO NEL OSPINA, UBICADO EN BELLO ANTIOQUIA.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 20/04/2016	Componente que acredita a. (1.5 veces el valor del PE)	Cantidad 6237,27
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.300.315.937,10	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	6237,27		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	6237,27		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN SAS	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 156: Certificación expedida por el CENAC - INGENIEROS donde se evidencia el valor del contrato, la fecha de terminación y el área cubierta construida. Folio 157-234: Copia del contrato debidamente suscrito Folio 235-246: acta de liquidación debidamente suscrita, donde se evidencian, los datos contractuales ejecutados.</p> <p>Con la documentación presentada el proponente acredita experiencia para las siguientes condiciones: a) La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. b) El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</p>		

Observación general:	Con la documentación aportada el proponente CUMPLE la totalidad de los requisitos exigidos razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE
----------------------	--

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-008-2021
Objeto:	CONTRATAR "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".
Fecha de diligenciamiento:	5/03/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	11
Proponente:	<u>JASA LTDA.</u>
Representante Legal:	SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN C.C.: 13.459.803 De Cúcuta

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	JASA LTDA.	800.177.012-0	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <u>1.5 vez</u> el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	1569 de 2017 89560-017-2020 TOTAL	10555,06 1575,48 12130,53
b.		El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <u>0.7 veces</u> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	1569 de 2017 TOTAL	10555,06 10555,06	SI

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 3.770 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

- **REMEDIACION O ADECUACION O MEJORAMIENTO O INTERVENCION:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR - 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	986.217.891,00	Pesos
		1.628,27	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		759,86	SMMLV

Contrato 1: No	1569 de 2017		
Objeto:	DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN UNIDAD DE PROTECCIÓN INTEGRAL, BOSA ESTACIÓN		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	20/12/2018	a. (1.5 veces el valor del PE)	10555,06
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 9.162.280.695,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	10555,06
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	11727,84		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	10555,06		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA JASA LTDA.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 253-256: documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato, debidamente suscrita. Folio 257: Certificación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita el número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado y área cubierta construida de 3579,51 m2. Folio 258-259: Acta de liquidación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita el número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado. Folio 260-278: Acta de recibo de obras No 13 y final del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita el número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Con la documentación presentada el proponente acredita experiencia para las siguientes condiciones: a) La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. b) El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</p>		

Contrato 2: No	89560-017-2020		
Objeto:	VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 8 NORORIENTE		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	8/01/2021	a. (1.5 veces el valor del PE)	1575,48
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.431.362.753,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	1575,48
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1575,48		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1575,48		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA JASA LTDA.

<p>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</p>	<p>Folio 279-281: Acta de entrega y recibo a satisfacción del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado, valor ejecutado validación y ajuste de diagnósticos, valor ejecutado obras, e instituciones intervenidas. Folio 282-320: copia del contrato debidamente suscrito Folio 321-322: Legalización del contrato de obra</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos "VALIDACIÓN Y AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS", por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 4670 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato". Teniendo en cuenta que dentro de la documentación presentada no se evidencia el área construida cubierta, se procedió a verificar los valores ejecutados asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica (solo valor ejecución de las obras) evidenciando un valor ejecutado de \$1.431.362.753,00, el cual es tenido en cuenta para efectos de evaluación del contrato.</p> <p>Con la documentación presentada el proponente acredita experiencia para las siguientes condiciones: a) La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. b) El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</p>
<p>Observación general:</p>	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia en el numeral 2.1.3.1 de los Términos de Referencia, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE.</p>

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-008-2021
Objeto:	CONTRATAR "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".
Fecha de diligenciamiento:	5/03/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
No de Proponente:	12
Proponente:	<u>AURORA PROYECTOS E INVERSIONES</u>
Representante Legal:	ALVARO HUMBERTO OROZCO ZUÑIGA C.C. No. 72.280.819 de Barranquilla

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES	900.685.791-1	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1,5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	1060 DE 2016 004 - 2014 12016002610 TOTAL	8870,39 1638,62 4352,13 14861,14	SI
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0,7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	1060 DE 2016 TOTAL	8870,39 8870,39	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 3.770 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

- **REMODELACION O ADECUACION O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR - 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	986.217.891,00	Pesos
		1.628,27	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		759,86	SMMLV

Contrato 1: No	1060 DE 2016
Objeto:	ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑO, DEMOLICIÓN PARCIAL Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER, EN PREDIOS LOCALIZADOS EN LA CALLE 2N AVENIDAS 4 Y 5 PESCADERO, DE LA CIUDAD DE CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	25/08/2019	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>8870,39</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 24.485.708.105,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	8870,39
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	29567,97		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	8870,39		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S

Folio 192-193: Certificación de ejecución del contrato suscrita por el SENA como entidad contratante, en la cual certifica número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado y área diseñada, área cubierta construida y área construida urbanismo.

Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, toda vez que incluye la actividad de "estudios y diseños", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia respecto a: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 3770 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato", caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato; por lo que se revisa el área construida cubierta que afectada por el porcentaje de participación corresponde a 2578.5 m2, valor inferior al requerido para tomar en cuenta el valor total del contrato, por lo que únicamente se toma en cuenta el valor asociado a la obra.

Con la documentación presentada el proponente acredita experiencia para las siguientes condiciones:
a) La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.
b) El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

Contrato 2: No	004 - 2014
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE 9 AULAS, 1 BATERÍA SANITARIA, 1 LABORATORIO Y 1 SALA INFORMÁTICA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JHON F KENNEDY EN EL MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	23/12/2016	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1638,62</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.259.506.721,86	b. (0.7 veces el valor del PE)	1638,62
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3277,24		

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1638,62		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA <u>AURORA PROYECTOS E INVERSIONES SAS</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 194-198: Acta de liquidación del contrato suscrita por el MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA como entidad contratante. Folio 199-200: Poliza de cumplimiento ante entidades estatales. Folio 201: Corrección de error de redacción en la certificación expedida el 23 de diciembre de 2016 Folio 202: Certificación de ejecución del contrato de obra suscrita por la entidad contratante, en la cual certifica número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado . Folio 203 - 204: Documento de conformación del CONSORCIO JFK.</p> <p>Con la documentación presentada el proponente acredita experiencia para las siguientes condiciones: a) La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. b) El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</p>		

Contrato 3: No	12016002610
Objeto:	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS SEDES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SENA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA MÓDULO I, II, III, IV, V, VI Y VII.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año 29/04/2019	Componente que acredita a. (1.5 veces el valor del PE)	Cantidad 4352,13
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.793.757.445,93	b. (0.7 veces el valor del PE)	4352,13
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4581,19		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4352,13		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	95,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA <u>AURORA PROYECTOS E INVERSIONES SAS</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folios 205-207: Documento de conformación de UNION TEMPORAL AURORA - SPORAS. Folios 207-208: Certificación de ejecución del contrato de obra suscrita por la ALCALDÍA DE BARRANQUILLA como entidad contratante, en la cual certifica número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado y el área construida cubierta.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "estudios y diseños", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia respecto a "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 3770 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato", el área construida cubierta certificada afectada por el porcentaje de participación corresponde a 905.30 m2, valor inferior al requerido para tomar en cuenta el valor total del contrato, por lo que únicamente se toma en cuenta el valor asociado a la obra.</p> <p>Con la documentación presentada el proponente acredita experiencia para las siguientes condiciones: a) La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. b) El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</p>		

Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia en el numeral 2.1.3.1 de los Términos de Referencia, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE .
-----------------------------	--

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-008-2021
Objeto:	CONTRATAR "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".
Fecha de diligenciamiento:	5/03/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	13
Proponente:	<u>CONSORCIO BERASTEGUI</u>
Representante Legal:	SALIM JACOB NADER MOHREZ C.C No. 1.026.296.248 de Bogotá D.C.

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	DIMARCH S.A.S.	900919809-1	19,00%	NO
2	CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA	78.695.529	51,00%	SI
3	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS S.A.S	812002343-6	30,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td align="center">696/2018</td> <td align="center">815,10</td> </tr> <tr> <td align="center">0083 - 2014</td> <td align="center">1130,40</td> </tr> <tr> <td align="center">790-2009</td> <td align="center">2124,91</td> </tr> <tr> <td align="center">TOTAL</td> <td align="center">4070,41</td> </tr> </table>	696/2018	815,10	0083 - 2014	1130,40	790-2009	2124,91	TOTAL	4070,41
696/2018	815,10										
0083 - 2014	1130,40										
790-2009	2124,91										
TOTAL	4070,41										
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td align="center">790-2009</td> <td align="center">2124,91</td> </tr> <tr> <td align="center">TOTAL</td> <td align="center">2124,91</td> </tr> </table>	790-2009	2124,91	TOTAL	2124,91	SI				
790-2009	2124,91										
TOTAL	2124,91										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 3.770 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR - 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$ 986.217.891,00	Pesos
	1.628,27	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	759,86	SMMLV

Contrato 1: No	696/2018		
Objeto:	CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CECILIA LLERAS SEDE PRINCIPAL, SEDE SANTA TERESITA E INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ABREGO SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	3/05/2019	a. (1.5 veces el valor del PE)	815,10
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.350.000.000,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	815,10
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1630,21		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	815,10		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 292 - 294 se allega acta final del contrato suscrita por el Municipio de Montería, como entidad contratante. A folios 295 - 296 se allega acta de conformación del CONSORCIO ESCUELAS DEL SUR.</p> <p>Con la documentación presentada el proponente acredita experiencia para las siguientes condiciones: a) La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. b) El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</p>		

Contrato 2: No	0083 - 2014		
Objeto:	MEJORAMIENTO GENERAL DE AULAS EN LA SEDE CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA EN MONTERÍA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	9/01/2015	a. (1.5 veces el valor del PE)	1130,40
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 728.375.462,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	1130,40
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1130,40		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1130,40		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA

A folio 297 - 298 se allega acta de entrega y recibo final del obras suscrita por la Universidad de Córdoba, como entidad contratante.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Con la documentación presentada el proponente acredita experiencia para las siguientes condiciones:
a) La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.
b) El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

Contrato 3: No

790-2009

Objeto:

CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	22/12/2009	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>2124,91</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.319.833.548,02	b. (0.7 veces el valor del PE)	2124,91
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2656,14		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2124,91		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	80,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			<u>CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA</u>

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A folio 299 - 300 se allega documento de conformación del CONSORCIO BCH.
A folio 301 se allega acta de entrega y recibo final del obras suscrita por la Gobernación de Córdoba, como entidad contratante.
Con la documentación presentada el proponente acredita experiencia para las siguientes condiciones:
a) La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.
b) El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

Observación general:

El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia en el numeral 2.1.3.1 de los Términos de Referencia, el proponente obtiene calificación técnica de **HABILITADO TÉCNICAMENTE**.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-008-2021
Objeto:	CONTRATAR "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".
Fecha de diligenciamiento:	5/03/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	14
Proponente:	CONSORCIO SEDES 008
Representante Legal:	ALVARO RAFAEL CABALLERO GUERRERO C.C 92.535.650 de Sincelejo

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ALVAHEL GRUPO CONSTRUCTOR Y CONSULTOR LTDA	900.266.861-1	45,00%	SI
2	RAPITEST INGENIERIA LTDA	830.052.363-2	45,00%	NO
3	ML DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	900.105.841-4	10,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>73-6-10038-15</td> <td align="right">712,20</td> </tr> <tr> <td>UC146 - 2015</td> <td align="right">1087,70</td> </tr> <tr> <td>0092 - 2015</td> <td align="right">1095,89</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td align="right">2895,78</td> </tr> </table>	73-6-10038-15	712,20	UC146 - 2015	1087,70	0092 - 2015	1095,89	TOTAL	2895,78
73-6-10038-15	712,20										
UC146 - 2015	1087,70										
0092 - 2015	1095,89										
TOTAL	2895,78										
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0,7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>0092 - 2015</td> <td align="right">1095,89</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td align="right">1095,89</td> </tr> </table>	0092 - 2015	1095,89	TOTAL	1095,89	SI				
0092 - 2015	1095,89										
TOTAL	1095,89										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 3.770 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

• **REMODELACION O ADECUACION O MEJORAMIENTO O INTERVENCION:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

• **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

• **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR - 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$ 986.217.891,00	Pesos
	1.628,27	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	759,86	SMMLV

Contrato 1: No	<u>73-6-10038-15</u>		
Objeto:	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS ESTACIONES DE POLICÍA ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ATLÁNTICO, ESTACIÓN DE POLICÍA JUAN DE ACOSTA, ESTACIÓN DE POLICÍA POLO NUEVO, ESTACIÓN DE POLICÍA MANATI, MANTENIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE ARMERILLOS DE LAS ESTACIONES DE MANATI, JUAN DE ACOSTA, CAMPECHE, SUAN, SABANAGRANDE Y COMANDO DE DEPARTAMENTO		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	20/12/2015	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>712,20</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 764.841.195,70	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1187,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	712,20		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			<u>ALVAHEL GRUPO CONSTRUCTOR Y CONSULTOR LTDA</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 95 - 97 se allega carta de conformación del CONSORCIO MEATLA 2015 A folios 98 se allega acta final de obras del contrato de obra debidamente suscrita. A folio 100 se allega certificación de ejecución de la obra suscrita por la POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA como entidad contratante.</p> <p>Con la documentación presentada el proponente acredita experiencia para la siguiente condición: a) La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</p>		

Contrato 2: No	<u>UC146 - 2015</u>		
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL LABORATORIO INTEGRADO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL, ADSCRITO A LA FACULTAD DE INGENIERIAS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA DE MONTERÍA (CÓRDOBA)		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	2/09/2016	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1087,70</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 749.917.023,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	1087,70
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1087,70		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1087,70		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			<u>ML DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS</u>

A folio 101 se allega constancia de ejecución del contrato suscrita por la UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA como entidad contratante.
 A folios 102 - 105 se allega acta final de obras del contrato de obra debidamente suscrita.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Con la documentación presentada el proponente acredita experiencia para las siguientes condiciones:
 a) La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.
 b) El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

Contrato 3: No

0092 - 2015

Objeto:

AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA CLÍNICA VETERINARIA PARA PEQUEÑOS ANIMALES, ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS PECUARIAS, FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA SEDE BERÁSTEGUI, CIÉNAGA DE ORO (CÓRDOBA)

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	19/05/2016	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1095,89</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 755.564.661,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	1095,89
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1095,89		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1095,89		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			<u>ML DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS</u>

A folio 107 se allega constancia de ejecución del contrato suscrita por la UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA como entidad contratante.
 A folios 108 - 111 se allega acta de liquidación del contrato de obra debidamente suscrita.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Con la documentación presentada el proponente acredita experiencia para las siguientes condiciones:
 a) La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.
 b) El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

Observación general:

El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia en el numeral 2.1.3.1 de los Términos de Referencia, el proponente obtiene calificación técnica de **HABILITADO TÉCNICAMENTE**.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-008-2021
Objeto:	CONTRATAR "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".
Fecha de diligenciamiento:	5/03/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	7
Proponente:	GRUPO TITANIUM S.A.S
Representante Legal:	CARLOS ANDRES SALAZAR TOBÓN C.C.: 1.019.007.501 DE BOGOTÁ D.C

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Juridica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	GRUPO TITANIUM S.A.S	900749719-7	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <u>1.5 vez</u> el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	08-07-129-2018 CON26-072-2019 097-2017 TOTAL	325,16 999,86 1230,02 2555,04	SI
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <u>0.7 veces</u> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	097-2017 TOTAL	1230,02 1230,02	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 3.770 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

- **REMEDIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$ 986.217.891,00	Pesos
	1.628,27	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	759,86	SMMLV

Contrato 1: No	08-07-129-2018		
Objeto:	OBRA CIVIL PARA LA REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE LAS OFICINAS DEL CENTRO SOCIAL DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	14/01/2019	a. (1.5 veces el valor del PE)	325,16
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 269.273.567,64	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	325,16		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	325,16		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA GRUPO TITANIUM S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 384: Certificación del contrato de Obra, suscrito con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Folio 385-389: Acta de liquidación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado</p> <p>Con la documentación presentada el proponente acredita experiencia para la siguiente condición:</p> <p>a) La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</p>		

Contrato 2: No	CON26-072-2019		
Objeto:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL MEDIANTE EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS PALACIOS Y SEDES JUDICIALES PROPIAS A CARGO DEL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS A MONTO AGOTABLE		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	20/12/2019	a. (1.5 veces el valor del PE)	999,86
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 828.000.000,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	999,86
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	999,86		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	999,86		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA GRUPO TITANIUM S.A.S

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Folio 390-391: Certificación del contrato de Obra, suscrito con el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y área de cubierta 6.479,49 m²

Folio 392-404: Acta de liquidación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.

Con la documentación presentada el proponente acredita experiencia para las siguientes condiciones:

a) La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

b) El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

Contrato 3: No 097-2017

Objeto: **ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN QUINTO PISO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL NIVEL III Y IV**

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	31/12/2017	a. (1.5 veces el valor del PE)	1230,02
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 907.405.821,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	1230,02
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1230,02		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1230,02		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	Porcentaje de Participación	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	GRUPO TITANIUM S.A.S
	100,00%		

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Folio 406: Certificación del contrato de Obra suscrito con HOSPITAL MILITAR CENTRAL, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.

Folio 407-408: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.

Folio 409-411: Acta de liquidación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.

Con la documentación presentada el proponente acredita experiencia para las siguientes condiciones:

a) La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

b) El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

Observación general: El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia en el numeral 2.1.3.1 de los Términos de Referencia, el proponente obtiene calificación técnica de **HABILITADO TÉCNICAMENTE**.